

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACION Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PROGRAMA 03050101:
"MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE
TERRESTRE" ^{PAE} 2015

EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS

RESUMEN EJECUTIVO

El transporte público constituye la fuerza medular, el sistema nervioso de las ciudades, y sin embargo, en el siglo XXI se hace necesario migrar del paradigma clásico del transporte a la percepción más compleja y, desde luego más completa, de movilidad; como ya lo ha iniciado esta Administración con el cambio de denominación y nuevas atribuciones que se le otorgan a la Secretaría de Transporte ahora Secretaría de Movilidad, el cual se constituye en una medida que permitirá al Estado de México, ser congruente con lo establecido en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, en el que se señala que, "para que México sea un país más competitivo, productivo y próspero es necesario contar con infraestructura de comunicaciones y transportes de calidad alineada a las necesidades de movilidad y de carga, así como de comunicación"; por lo que se pretende establecer, una dependencia que transforme e impulse el desarrollo de una infraestructura de transporte multimodal, moderna e integral, que coadyuve a la movilidad segura y eficiente de pasajeros y transporte de carga en general, la ampliación de la cobertura y el acceso a servicios de comunicación y transportes para así incrementar la competitividad del Estado. Asimismo, con el cambio de denominación, se busca armonizar su contenido, con lo dispuesto por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, instrumento rector de las directrices gubernamentales a nivel estatal, que prevé la pertinencia de implementar acciones que atiendan de manera focalizada las necesidades sociales más apremiantes de los mexiquenses, que mejore la calidad de los servicios, a través de la realización de inversiones estratégicas en infraestructura para la movilidad; con el propósito de perfilar a la Administración Pública Estatal hacia un Gobierno de resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación; la visión del Gobierno Estatal en materia de progreso económico consiste en desarrollar una economía competitiva que genere resultados. Por ello uno de sus principales objetivos es promover una economía que genere condiciones de competitividad, a través de la estrategia fortalecer el transporte público para facilitar la movilidad de los mexiquenses, contemplada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, instrumento base de la política económica para avanzar hacia la consolidación de un sistema de transporte integrado en las ciudades de la entidad.

El concepto de movilidad en el Estado de México se refiere al desplazamiento de todas las personas a través del tiempo y del espacio para acceder a distintos bienes, servicios, destinos de su interés y demanda. Supone la creación de una oferta de desplazamientos que consideran ser ambientalmente propicios, económicamente viables, sustentables y socialmente justos. Es un derecho humano y social que es necesario preservar y garantizar de forma igualitaria e incluyente.

Para materializar el cambio, se adopta como principio el de otorgar prioridad en la utilización del espacio vial de acuerdo a la jerarquía de movilidad con el siguiente orden: I. Caminar; II. Usar bicicleta, III. Usar transporte público; IV. Transporte de carga; V. Usar Modos individuales Públicos; VI. Usar Modos Individuales.

Se reconoce que estos cambios implican una noción filosófica, cultural y política en el sentido aristotélico de la ciudad, de la polis. "No obstante, transporte y movilidad no son términos en completa oposición; únicamente se sugiere un cambio de perspectiva que tome como protagonistas a las personas y un exhaustivo conocimiento sobre sus dinámicas sociales." Se trata de un nuevo paradigma en donde la persona es quien dispone y crea su riqueza al moverse.

En materia de transporte, el Estado de México, enfrenta el imperante reto de la coexistencia de bajos ingresos, la ausencia crónica de estímulos al transporte público y el sostenido aumento de estímulos al transporte individual. Esto ha generado para el transporte público, un punto de equilibrio de mercado basado en un servicio inseguro, no confiable y de baja calidad. La competencia por el usuario en las vías torna el problema aún más grave.

La prueba de que existe una situación de desventaja para que las personas con menos recursos, accedan a las fuentes de empleo y a la educación, es decir a las oportunidades de desarrollo, abre la oportunidad en el diseño institucional de la Secretaría para cambiar profundamente la manera en la que se ha venido planeando y administrando la movilidad.

Con el cambio de denominación y nuevas atribuciones a la Secretaría de Movilidad, se debe dejar atrás el concepto de invertir preferentemente en la infraestructura para el automóvil. Además en el Estado de México, en términos generales, la provisión de la infraestructura es adecuada, en particular en lo que se refiere a las redes primarias de transporte para el automóvil; con la nueva orientación de la Secretaría hacia la movilidad, se reconoce el potencial que representa el transporte como parte de una política social y económica de inclusión social y de creación de oportunidades de utilización del espacio urbano, con efectos económicos positivos.

El cambio de denominación y las nuevas atribuciones conferidas a esta Secretaría, y su subsecuente giro en su actividad hacia la movilidad, esta dependencia fija como su principal objetivo, evitar el escenario planteado al 2025, en el cual los municipios mexiquenses de la Zona Metropolitana del Valle de México, según un estudio de las organizaciones no gubernamentales CTS Embarq México e ITDP, el 35 por ciento, de los viajes se realizarán en automóvil privado, (esto si las condiciones no varían), comparado con el 19 por ciento, de hoy día, congestionando las vialidades y sometiendo a los mexiquenses a tiempos excesivos de viaje, más contaminación, y una ciudad más inhumana donde las personas se someten al riesgo cada vez más de vivir un accidente vial o violencia en el transporte público. Según este estudio, el número de accidentes aumentaría un 45 por ciento, de los 25 mil accidentes viales al año que hoy se tienen y casi 1,800 muertes a causa de esto en el Estado de México. El tiempo de viaje de usuarios del transporte colectivo en las principales rutas subirá casi el 20 por ciento, sin contar con el efecto agregado de la expansión de la mancha urbana por la aparición de fraccionamientos habitacionales cada vez más en la periferia lo cual alarga recorridos y eleva costos al usuario tanto de modos privados como públicos, con los últimos dedicando casi la mitad de sus ingresos personales solo a transportarse. Además, la calidad del aire se deteriorara significativamente, donde en tan solo 12 años empeorara en casi el 32 por ciento, generando aún más de las 4,000 muertes por enfermedades respiratorias que anualmente se viven en el Estado hoy día. La contribución al calentamiento global también aumentará en una proporción similar, reduciendo el estatus de la región metropolitana para competir a nivel global con otras grandes ciudades del mundo.

Además de las tareas técnicas que significa el cambio de denominación y nuevas atribuciones, la hoy Secretaría de Movilidad debe desarrollar un número importante de herramientas de política pública, sobre todo, los factores que inciden en la provisión de servicios y particularmente el transporte como por ejemplo la revisión del marco normativo, la política de uso y aprovechamiento de la infraestructura urbana, la orientación hacia inversiones estratégicas en infraestructura, principalmente en las redes de transporte público secundarias, de modo que se articulen de manera coherente los municipios de la región con los mercados integrados y mejorar la seguridad ciudadana así como la armonización de las políticas ambientales con la de movilidad para producir un efecto combinado que reduzca los impactos negativos de la contaminación del suelo, el agua y el aire.

Por ello, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 prevé como uno de sus objetivos, el promover una economía que genere condiciones de competitividad. Para cumplir con este objetivo, se han diseñado 5 estrategias: (I) desarrollar y mantener la infraestructura; (II) fortalecer el transporte público para facilitar la movilidad de los mexiquenses; (III) vincular la educación con los centros de trabajo; (IV) generar la simplificación administrativa y adecuación normativa; (V) atraer inversión en sectores altamente competitivos; y, (VI) fomentar el desarrollo de una sociedad del conocimiento.

El Plan Estatal de Desarrollo es muy claro en establecer como líneas de acción en su pilar 2 Estado Progresista, impulsar la movilidad y el enlace de los centros de producción y consumo con la población. Particularmente en la línea de acción 1.2 fortalecer el transporte público para beneficio de los mexiquenses. Aquí se habla del desarrollo de sistemas, y así estar en posibilidades de fortalecer el transporte público como la principal solución para el congestionamiento, el desarrollar nuevos mecanismos de financiamiento que incluyan la participación privada y la de los concesionarios; asimismo de promover el transporte escolar en escuelas públicas y privadas; avanzando hacia la consolidación de un sistema de transporte integrado en el Estado de México, propiciando acuerdos con los concesionarios para continuar con la modernización del sector, y garantizar la seguridad de los pasajeros.

Con esto la Secretaría de Movilidad adopta la concepción de colocar a las personas como el centro de la política de movilidad del Estado de México, desincentivando el uso del vehículo particular y su infraestructura especialmente dedicada a esto. Por ello es necesario actualizar el marco normativo donde se reconozca que las atribuciones de la Secretaría de Movilidad, exigen observar y atender las necesidades de los mexiquenses en materia de movilidad y accesibilidad en todo el territorio estatal. Con las nuevas atribuciones de la Secretaría se debe garantizar una infraestructura y servicios de alta accesibilidad en una red integrada de transporte, asegurando la conveniencia de las conexiones e ingresos seguros a peatones y promover el uso de bicicleta, la disponibilidad de bici estacionamientos, así como la facilidad de estacionamiento para vehículos privados cerca de las estaciones de transporte masivo, lo que permita reducir su uso en zonas congestionadas así como el transporte especial para discapacitados.

Su reglamento representa el cambio institucional para trabajar en los procesos de gestión, regularización y financiamiento de la movilidad y un nuevo orden de coordinación inter institucional entre los sectores transporte, seguridad, medio ambiente, trabajo, procuraduría de justicia, desarrollo urbano, comunicaciones y el concurso de instituciones de educación superior. Con la Secretaría de Movilidad y su reglamento se busca un trabajo colaborativo y

con enfoque sistémico a favor de la movilidad de los mexiquenses el cual deberá estar claramente regulado y sus omisiones sancionadas.

Con estas reformas y adiciones, el Estado de México se actualiza en materia de movilidad tomando en consideración, el gran reto que esto representa para el Estado de México, por el tamaño y la complejidad territorial, demográfica y económica.

Con fecha 17 de diciembre de 2014, se publicó el DECRETO NÚMERO 360 que da origen a diversos ordenamientos Jurídicos de la Legislación Estatal, en tal virtud el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México del decreto de mérito establece que la Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos; por lo que el sector hoy en día, se encuentra en el proceso de transformación y actualización de su marco normativo para cumplir con las funciones y atribuciones que a la fecha se le confieren con esta reforma.



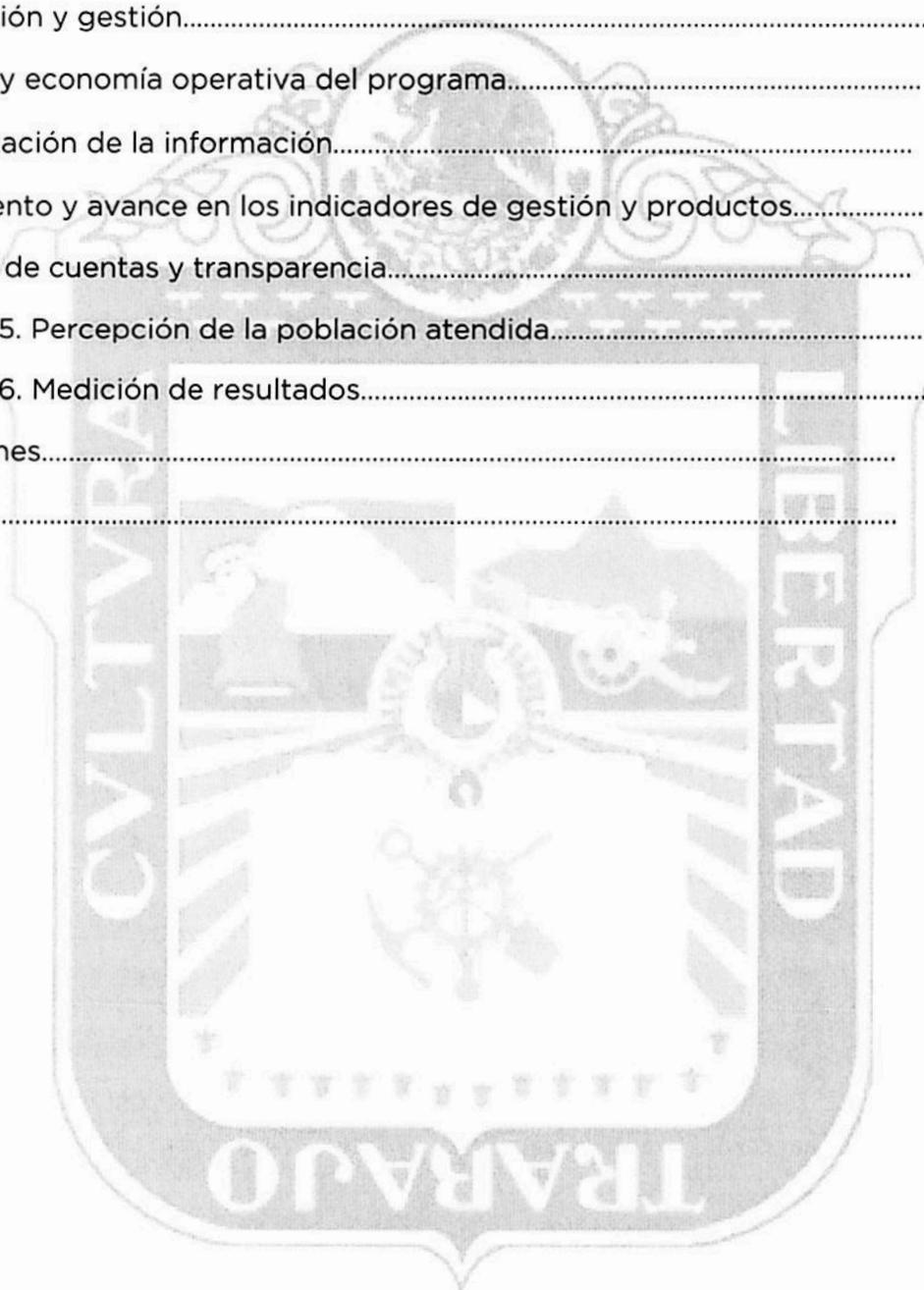
ÍNDICE

Resumen Ejecutivo.....	2
Índice.....	6
Introducción.....	8
Apartado 1. Diseño.....	10
Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.....	10
Análisis de la contribución del programa a los objetivos estatales y los sectoriales.....	14
Análisis de la población potencial y objetivo.....	17
Análisis de la Matriz de indicadores para resultados.....	20
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	23
Apartado 2. Planeación y orientación a resultados.....	24
Instrumentos de planeación.....	24
De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	26
De la generación de información.....	31
Apartado 3. Cobertura y focalización.....	33
Análisis y cobertura.....	33
Apartado 4. Operación.....	36
Análisis de los procesos establecidos en las R.O.P. o normatividad aplicable...	36
Solicitud de apoyos.....	37
Selección de beneficiarios y/o proyectos.....	40
Tipos de apoyos.....	42

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO



Ejecución.....	44
Mejora y simplificación regulatoria.....	46
Organización y gestión.....	47
Eficiencia y economía operativa del programa.....	48
Sistematización de la información.....	50
Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.....	51
Rendición de cuentas y transparencia.....	52
Apartado 5. Percepción de la población atendida.....	53
Apartado 6. Medición de resultados.....	54
Conclusiones.....	62
Anexos.....	65



INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de México, enfrenta grandes retos para continuar avanzando en la transición del transporte público tradicional a uno de mayor calidad; por tal razón, para facilitar la movilidad de los mexiquenses y lograr que prefieran el transporte público sobre el uso del transporte particular, se fomentan mecanismos para acceder a un transporte moderno, seguro, eficiente y amigable con el medio ambiente; de tal modo, se busca impulsar que todas las personas en el ejercicio del derecho a la movilidad se obliguen a respetar y preservar las condiciones de la infraestructura del transporte público.

La Secretaría de Movilidad, en cumplimiento con el Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017 y, tomando como guía los ejes rectores, debe buscar garantizar a los mexiquenses una movilidad urbana sustentable, la cual ha de basarse en el medio ambiente, el servicio público de transporte y el desarrollo urbano, por lo que se crean programas y acciones que garanticen el derecho humano a la movilidad. Se debe tener una mejor planeación urbana con vialidades completas, centros de trabajo y educativos cercanos a sus domicilios, para tener desplazamientos más cortos y en menos tiempo.

Por lo anterior, es de urgente necesidad pública que las autoridades en materia de movilidad implementen estrategias novedosas, basadas en los adelantos científicos y tecnológicos considerando la jerarquía que señala la Ley de Movilidad.

De igual forma la Secretaría participa de manera permanente para que el funcionamiento del transporte sea óptimo, por ello durante el ejercicio fiscal evaluado, se dio seguimiento a las 10 acciones del Programa de Mejoramiento del Transporte Público; al igual que las acciones y estudios de reestructuración de rutas para el buen funcionamiento de los Sistemas de Transporte Masivo como Mexibús y Tren Suburbano. Asimismo impulso y puso en marcha proyectos de transporte de mediana capacidad denominados Mexbús a efecto de mejorar la movilidad en la entidad, reduciendo costos y tiempos de traslado a los usuarios.

Para eficientar la movilidad urbana, esta dependencia trabaja en coordinación con las Autoridades Municipales y Estatales, para lograr la firma de los convenios de "Colaboración y Coordinación de Acciones para el Mejoramiento del Transporte" público en la zona y con ello mejorar la prestación del servicio público de forma ordenada y eficiente.

La planeación y ejecución de políticas del sector Transporte es una actividad que se ha realizado, de manera institucional, por parte de la Secretaría de Movilidad antes Transporte desde los años dos mil, para esto cada una de las Unidades Ejecutoras realizan su programación presupuestal anual y con ello se gestionan proyectos en colaboración con otros agentes económicos para el desarrollo del sector en temas de mejoramiento para el transporte público en la entidad, determinación de rutas y tarifas, registro público de transporte, supervisión y vigilancia del transporte público, coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de las comunicaciones y el transporte, todo con el propósito de brindar un servicio de mayor calidad, seguridad y comodidad para los usuarios del transporte público.

Con la transición hacia el Presupuesto Basado en Resultados, una política establecida a partir del año de 1996, y posteriormente con el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño el Gobierno Estatal se ha propuesto alinear el gasto que ejerce a objetivos de

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO



largo plazo que garanticen el desarrollo socioeconómico del Estado de México, a través de una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar el uso eficiente de los recursos”.

Para lograr lo antes expuesto, se realizan acciones como:

Modernización del Servicio.

Seguridad en el Transporte.

Operativos de Combate a la ilegalidad.

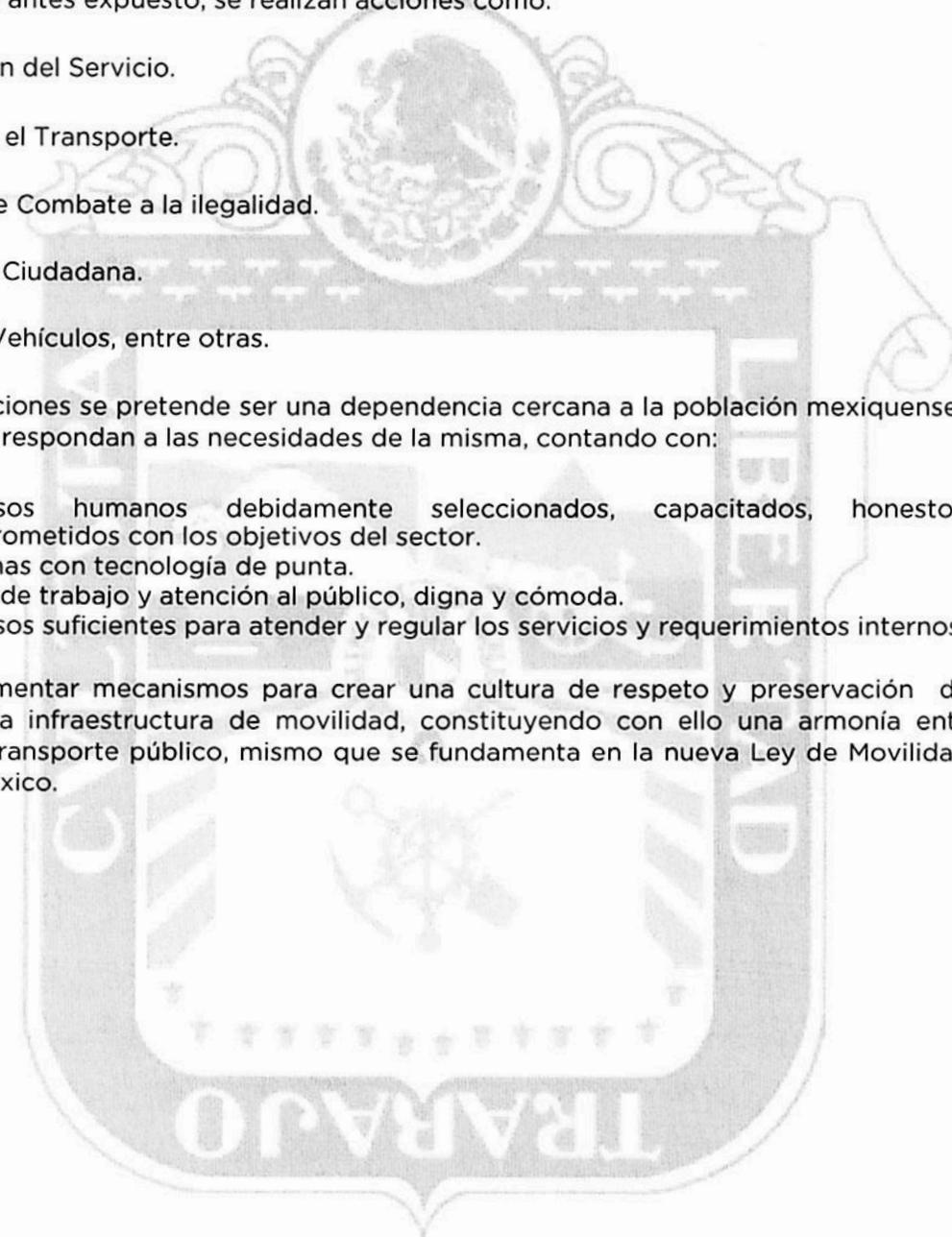
Participación Ciudadana.

Reciclaje de Vehículos, entre otras.

Con estas acciones se pretende ser una dependencia cercana a la población mexiquense, con acciones que respondan a las necesidades de la misma, contando con:

- Recursos humanos debidamente seleccionados, capacitados, honestos y comprometidos con los objetivos del sector.
- Sistemas con tecnología de punta.
- Áreas de trabajo y atención al público, digna y cómoda.
- Recursos suficientes para atender y regular los servicios y requerimientos internos.

Asimismo fomentar mecanismos para crear una cultura de respeto y preservación de los usuarios en la infraestructura de movilidad, constituyendo con ello una armonía entre el usuario y el transporte público, mismo que se fundamenta en la nueva Ley de Movilidad del Estado de México.



Apartado 1. Diseño

A.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.

a) El problema o necesidad se formula con un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. → *Arbol del Problema*

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. → *Diagnostico*

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización. → *Pregunta 2 responder que es anual*

Respuesta: SI

NIVEL	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
1	El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.

→ *Modificar Nivel 4 cuenta todas las características*

JUSTIFICACIÓN

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre; no cuenta con un documento normativo que utilice la Metodología del Marco Lógico, en donde se establezca específicamente el problema o necesidad que se busca resolver, la población a atender ni el plazo de revisión y actualización, más sin embargo, dentro de las líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 "Estado Progresista"; el Objetivo I. Promover una economía que genere condiciones de competitividad, 1.2. Fortalecer el transporte público para facilitar la movilidad de los mexiquenses, establece los lineamientos para el programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, de la Secretaría de Movilidad (antes transporte) donde se estable las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer el transporte público como la principal solución del problema de congestionamiento de las principales vías de comunicación de la ZMVM, en colaboración con los gobiernos municipales.
- Avanzar hacia la consolidación de un sistema de transporte integrado en las ciudades de la entidad.
- Establecer un sistema de rutas troncales urbanas de manera conjunta con los gobiernos municipales y los concesionarios.
- Orientar la función del transporte público de baja capacidad para efficientar la alimentación del transporte masivo.
- Propiciar acuerdos con los concesionarios para continuar con la modernización administrativa del sector, y su incorporación organizada a los nuevos esquemas para la prestación del servicio público.

- Garantizar la seguridad de los pasajeros a través de la renovación del parque vehicular con unidades modernas y la capacitación obligatoria de los operadores.

El Gobierno del Estado continua asumiendo el gran reto, toda vez que actualmente mueve un aproximado de 7.5 millones de mexiquenses al día, lo que representa un gran compromiso y una problemática por las deficiencias que actualmente presenta el transporte público en la entidad; sin embargo, se trabaja para avanzar en la transición del transporte público tradicional a un esquema de movilidad integral, donde los mexiquenses prefieran el transporte público, sobre el transporte privado; para lograrlo debemos contar con un transporte moderno, seguro, eficiente y amigable con el medio ambiente.

Garantizando el derecho humano a la movilidad de forma eficiente y confiable, mejorando el transporte público y procurando con ello una mejor calidad de vida.

Es imperante mencionar que la problemática en materia de movilidad, también se encuentra plasmada en la Ley de Movilidad del Estado de México publicada el 2 de diciembre de 2014, en el reglamento interno de la dependencia, como así también en su programa operativo anual.

La movilidad debe contar con una amplia cobertura y estar al alcance de todas las personas que se desplazan en la entidad; por motivo laboral, estudio, comercio, servicios, recreación y cultura en territorio mexiquense, con especial énfasis a grupos en condición de vulnerabilidad.

La prioridad que se otorga para la utilización del espacio vial, tiene el siguiente orden:

- a) Peatones, en especial a personas con discapacidad.
- b) Ciclistas.
- c) Usuarios del servicio.
- d) Transporte de carga.
- e) Modos individuales públicos.
- f) Motociclista.
- g) Otros modos particulares.

Con esto se pretende atender a la población objetivo de total de la entidad y los visitantes de los estados colindantes.

2- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica.

- a) Causas, efectos y características del problema
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema
- c) El Plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: SI

NIVEL	El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y
2	El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.

4
JUSTIFICACIÓN

El programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con un estudio que determine de manera precisa la problemática por municipio y región, esto dado al alto costo, que tiene el realizar un estudio de origen - destino, mas sin embargo dentro del SPP se plasma un diagnóstico de la situación actual, donde se establecen las causas, efectos, características de problema, cuantificación, plazo de revisión y actualización de la población que se pretende atender, la cual se revisa de manera anual. Diagnóstico

Así mismo y tomando en consideración que el Estado de México, es parte de la región con mayor actividad económica del país, por lo tanto está inmerso en un proceso de globalización y apertura comercial con el resto del mundo, por lo que en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se establecen líneas de acción en estrecha colaboración con los gobiernos municipales para detonar el crecimiento desde el ámbito local, Fortaleciendo el Transporte Público, por lo que la Secretaría de Movilidad, toma como referencia el diagnóstico plasmado, dentro del mismo documento en su pilar 2,

Estado Progresista; el cual establece como Objetivo: Fortalecer el transporte público para facilitar la movilidad de los mexiquenses, con ello facilitar la movilidad de los habitantes del Estado de México y ofrecer a este como la principal solución de problema de congestionamiento de las vías de comunicación de la ZMVM, también así con la promoción para la operación y uso de transporte escolar en las escuelas públicas y privadas, lo que desincentivara el uso del automóvil particular, ello permitirá avanzar a un sistema de transporte integrado en la entidad, garantizando la seguridad de los usuarios a través de la capacitación obligatoria a los operadores del servicio público y con la renovación del parque vehicular, brindar un servicio cómodo y eficiente.

*Incluir causas y efectos en la respuesta (Árbol Prob.)

También así, en la Ley de Movilidad del Estado de México publicada el 2 de diciembre de 2014 y en reglamento interno de la dependencia se encuentra definida la problemática en materia de movilidad.

3.- Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Respuesta: SI

NIVEL	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo y la justificación teórica o empírica documentada <u>no es consistente</u> con el diagnóstico del problema.
①	↓ porque?

↓ Nivel 3

Existe evidencia Estatal efectos positivos intervención Programa.

JUSTIFICACIÓN

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre; toma como referencia para su intervención, las líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 "Estado Progresista"; el Objetivo I. Promover una economía que genere condiciones de competitividad, 1.2. Fortalecer el transporte público para facilitar la movilidad de los mexiquenses, establece los lineamientos para el programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, de la Secretaría de Movilidad (antes transporte), también así se considera la Ley de Movilidad del Estado de México publicada el 2 de diciembre de 2014 y el reglamento interno de la dependencia.

Asimismo la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; considera que el Presupuesto por programas es un instrumento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, que contiene la asignación de recursos en forma jerarquizada y oportuna a los proyectos y acciones que contienen los programas de gobierno. Es el vínculo del ejercicio del gasto público con los planes de desarrollo, el Proceso de Planeación para el Desarrollo, determina las fases en las que se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción en función de los objetivos y las metas generales, tanto económicos, ambientales, sociales y políticos.

→ Artículo?

Entonces se tiene que la justificación de la intervención gubernamental está en el diseño de políticas que integren aspectos de gestión financiera e inversión pública, priorizando los rubros a los que se dirige el gasto, mejoramiento en la preparación y control de los presupuestos, una gestión estratégica y potencial para el proceso de planeación.

- Nombre del programa sectorial al que se vincula
- Objetivos

A.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES

4.- El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:

Respuesta: SI

NIVEL	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, regional o institucional y,
1	Es posible determinar la vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, tiene como propósito el generar acuerdos con las diferentes autoridades para mejorar la movilidad urbana en las zonas de alta concentración, por lo que la dependencia funda este propósito en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017, donde a la letra dice: Fortalecer el transporte público como la principal solución del problema de congestión de las principales vías de comunicación de la ZMVM, en colaboración con los gobiernos municipales.

Actualmente el transporte público presenta grandes retos en su operación, la creación de nuevos y grandes centros habitacionales y el alto índice vehicular, hacen necesario en primera instancia intensificar acciones encaminadas a mejorar el servicio en operación, así como implementar nuevos y modernos sistemas de transporte que permitan mejorar la movilidad en las principales vialidades de la entidad.

De igual manera con la puesta en marcha de nuevos sistemas de transporte, como los corredores de mediana capacidad que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los mexiquenses. Estos sistemas permitirán eficientar el transporte que actualmente opera en las principales vialidades con unidades nuevas, equipadas con sistemas modernos de control y prepago, cámaras de videovigilancia y botón de pánico.

Por lo anterior la dependencia realiza acciones permanentes y de manera directa para la ejecución de los objetivos plasmados en el documento mencionado.

5.- ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa?

Respuesta:

Los objetivos con los que se vincula el Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017 son:

Objetivo 1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.

1.2 Fortalecer el Transporte Público para facilitar la movilidad de los mexiquenses.

- Fortalecer el transporte público como la principal solución del problema de congestión de las principales vías de comunicación de la ZMVM, en colaboración con los gobiernos municipales.
- Incrementar y conservar la infraestructura de transporte masivo, con mecanismos de financiamiento que incluyan la participación privada y de los concesionarios.
- Promover la operación y uso de transporte escolar en escuelas públicas y privadas.
- Avanzar hacia la consolidación de un sistema de transporte integrado en las ciudades de la entidad.
- Establecer un sistema de rutas troncales urbanas de manera conjunta con los gobiernos municipales y los concesionarios.
- Orientar la función del transporte público de baja capacidad para eficientar la alimentación del transporte masivo.
- Propiciar acuerdos con los concesionarios para continuar con la modernización administrativa del sector, y su incorporación organizada a los nuevos esquemas para la prestación del servicio público.
- Garantizar la seguridad de los pasajeros a través de la renovación del parque vehicular con unidades modernas y la capacitación obligatoria de los operadores.
- Garantizar la seguridad de los usuarios del transporte público concesionado a través de la capacitación obligatoria de los operadores.

5.3 Avanzar hacia el control de emisiones.

- Promover un programa integral de transporte público que permita renovar el parque vehicular.

Sociedad Protegida.

Objetivo. Consolidarse como un Gobierno Municipalista.

1.2. Coordinar acciones entre los diferentes niveles de gobierno y los actores gubernamentales.

- Dirigir esfuerzos para un reordenamiento integral del transporte público en estrecha colaboración con los municipios y la participación social.

Actualmente el transporte público presenta grandes retos en su operación y aunado a ello la creación de nuevos y grandes centros habitacionales y comerciales en la entidad generan un alto índice vehicular, por lo que se hace necesario en primera instancia, intensificar acciones encaminadas a mejorar el servicio en operación, así como implementar nuevos y modernos sistemas de transporte que permitan mejorar la movilidad en las principales vialidades de la

entidad, por lo que a través de la generación de acuerdos con las diferentes autoridades para mejorar la movilidad urbana en las zonas de alta concentración se determinan las acciones a emprender, para con ello cubrir la demanda de transporte público para cada área geográfica de la entidad.

6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con las Metas del Milenio?

Respuesta: SI

NIVEL	Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s)
B	Meta(s) del Milenio.

Si bien es cierto que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), u Objetivos Mundiales, orientarán la política de desarrollo y financiamiento durante los próximos 15 años, comenzando con una promesa histórica de erradicar la pobreza extrema. Los Objetivos Mundiales reemplazan a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales en septiembre de 2000 reunieron al mundo en torno a un programa común: abordar la indignidad de la pobreza. Los ODM establecieron objetivos medibles, acordados universalmente, sobre la erradicación de la extrema pobreza y el hambre, la prevención de las enfermedades mortales pero tratables, y la ampliación de las oportunidades educacionales de todos los niños, entre otros imperativos del desarrollo.

Los ODM impulsaron el progreso en muchos ámbitos importantes:

- Pobreza económica
- Acceso a mejores fuentes de agua
- Matrícula en la enseñanza primaria
- Mortalidad infantil

Por lo que de manera indirecta esta dependencia a través del Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, contribuye a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017, en su objetivo 1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad, ya que a través de brindar el servicio de transporte a los mexiquenses, estos puedan desplazarse de manera más eficiente y rápida a sus empleos dentro de los a nuevos complejos industriales en la entidad, lo que favorece en beneficio de su economía y de sus familias.

Sin embargo, la tarea aún está inconclusa para millones de personas y es necesario hacer un último esfuerzo por poner fin al hambre, alcanzar la igualdad de género, mejorar los servicios de salud y lograr que todos los niños asistan a la escuela.

*Objetivo M. Milen.
No al PDEM.*

→ Mencionar con cual objetivo del Milenio se relaciona

A.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de Medida
- b) Están cuantificadas
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta: SI

NIVEL	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
1	Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

El programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, en su SPP 2015, define la población potencial, como el número total de los habitantes de la entidad, por lo anterior y tomando como fuente el número proporcionado en Información estadística del Estado de México y sus municipios, desde una perspectiva sociodemográfica con base en los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 publicada en Consejo Estatal de la Población que es de 16,187,608 habitantes y utilizando el mismo criterio se toma como referencia el número total de vehículos particulares registrados en la entidad, el cual es de 5,856,426 vehículos en el Estado de México (Número total de vehículos, incluye motocicletas), fuente de información IGCEM, por lo que, realizando una relación hombre-vehículo, se estima que en promedio la población objetivo es de 10.3 millones de usuarios por día, de los cuales esta dependencia atiende diariamente a un estimado de 7.5 millones de usuarios, la cual sería su población atendida.

Fuente Inf.

→ si tienen
a) Unidad de medida
b) Están cuantificadas
c) Metodología / fuentes información
* Definir plazos para revisión y actualización en base a las fuentes de información

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidos en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

Partiendo de que un padrón de beneficiarios, conforme al metadato del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Sistema de Información de Programas de Gobierno de fecha 12 de abril de 2010, la respuesta se considera negativa, toda vez que el programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con un padrón de beneficiarios, ya que no se entrega un bien o servicio de manera directa a la comunidad, ya que son los transportistas quien brinda el servicio directo a los usuarios, mas sin embargo es relevante comentar que esta dependencia se encarga de supervisar, regular y orientar a los concesionarios, para que oferten un servicio digno y de calidad a los usuarios del transporte público conforme a la normatividad vigente en la materia, servicio que se brinda a 7.5 millones de usuarios por día y su revisión es realizada de manera anual conforme a la formulación del anteproyecto para el sucesivo ejercicio fiscal.

9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No procede valoración cualitativa.

Como es de su conocimiento mediante la pregunta que antecede, esta dependencia no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, ya que no se entregan bienes o servicios de manera directa a la población del Estado de México. Sin embargo se realizan acciones de gestión, capacitación, supervisión y vigilancia, para ofertar un servicio cómodo, eficiente y seguro a los usuarios del transporte público de la entidad.



A.5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10.- ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de indicadores para resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

NIVEL	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
1	

JUSTIFICACIÓN

Derivado del análisis efectuado a la Matriz de indicadores del programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre del ejercicio 2015, se informa que, es posible identificar el resumen narrativo en cada uno de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales se apegan a la Ley de Movilidad del Estado de México publicada el 2 de diciembre de 2014 y en el reglamento interno de la dependencia, que buscan mejorar la prestación del servicio público respondiendo a las necesidades de los usuarios, a través de acuerdos con diferentes autoridades para mejorar la movilidad urbana en las zonas de alta concentración.

Nivel 4 Algunas de las Act, todos los componentes, el propósito y el fin se identifican

11.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuenta con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de calculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea Base
- g) Metas

Respuesta: SI

NIVEL	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	

JUSTIFICACIÓN

Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, del Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, cumple con la información señalada en la presente pregunta, ya que se estructuran mediante el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Derivado del análisis a las Fichas de los indicadores de la MIR, se encontraron inconsistencias dentro de la estructura del nombre que corresponde a la ficha de Fin, ya que no es preciso en lo que pretende medir, ya que tiene un concepto ambiguo y poco entendible, por la falta del contexto adecuado ya que este a la letra dice; "Cobertura del servicio público de transporte público concesionado", y la forma sugerida sería; "Cubrir la demanda de transporte público a través de la materialización de concesiones."

Asimismo en la Ficha que refiere a componente se sugiere especificar dentro de la estructura del nombre que las Tarjetas de identificación son para los operadores del servicio público, ya que la descripción es ambigua y no describe su contribución a el logro del Fin por que dice; "Expedición de Licencias y Tarjetas de identificación", y debería decir; "Expedición de Licencias y Tarjetas de identificación a operadores del servicio público ".

Con lo que corresponde a las ficha de las actividades se considera importante reconsiderar el cambio de la palabra "Autorizar" por "Realizar" en el indicador de Autorizar visitas de inspección al servicio público de transporte en sus distintas modalidades, en el mismo caso se encuentra la ficha para el indicador de "Brindar un servicio digno y seguro a los usuarios del transporte público", ya que esta no precisa lo medios para poder contribuir al logro del objetivo, sería prudente considerar que se incluya en el nombre que será a través de la renovación del parque vehicular, por lo que la ficha diría "Brindar un servicio digno y seguro a los usuarios del transporte público a través de la renovación del parque vehicular", en la ficha correspondiente a Capacitación para mejorar el servicio de transporte público, se considera que se debe precisar que la capacitación es impartida a los operadores del servicio público

por lo que la ficha debería decir; "Capacitación a operadores para mejorar el servicio de transporte público".

12.- Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa

Respuesta: SI

NIVEL	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	

JUSTIFICACIÓN

Derivado del análisis realizado a las metas de las fichas técnicas de los indicadores del Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, se encontró que las once fichas, están bien estructuradas y soportadas, ya que cuentan los elementos necesarios para contribuir al logro del Fin propuesto en la MIR, cada variable cuenta con su unidad de medida y están orientadas para contribuir al logro del fin, son factibles y alcanzables en su programación anual, los mismos reflejan un 111 % de avance promedio, lo cual es muy aceptable considerando la complejidad del programa.

A.6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

13.- ¿Con qué Programas Estatales y en qué aspectos el Programa Evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa y
- d) La cobertura del programa.

Respuesta: SI

→ No procede valoración cuantitativa.

2	Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios. ✓
---	--

JUSTIFICACIÓN

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, es considerado por dos dependencias del Gobierno del Estado de México, también así, dado que es un objetivo compartido, cada una de ellas tiene una labor definida de conformidad con el marco legal y normativo, lo que genera complementariedad o coincidencia en sus funciones de alguna manera por lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios.

En virtud de que coincide con las estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017 en su Objetivo 1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad. 1.2 Fortalecer el transporte público para facilitar la movilidad de los mexiquenses; en su línea de acción: "Incrementar y conservar la infraestructura de transporte masivo, con mecanismos de financiamiento que incluyan la participación privada y de los concesionarios", aquí es imperante mencionar que esta dependencia realiza acciones de gestión y asesoría para los concesionarios del transporte público, tengan acercamiento y participen dentro de los corredores de alta capacidad. Otra acción que debe ser compartida para lograr el objetivo del programa es el "Orientar la función del transporte público de baja capacidad para eficientar la alimentación del transporte masivo", por lo que este sector realiza la readecuación de rutas y genera convenios con los concesionarios para alimentar los corredores del Mexibús I y III; con ello lograr el buen funcionamiento de los Sistemas de transporte Masivo, lo cual se traduce, en reducción en tiempos de traslado y seguridad para los mexiquenses.

→ en la respuesta mencionar que es complementario con el programa "Modernización de las Comunicaciones y transporte"

Apartado 2. Planeación y Orientación a Resultados

B1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados

Respuesta: SI

NIVEL	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
3	

Con cuales características? A, b, c ó d?

JUSTIFICACIÓN

Partiendo de que la gestión pública se entiende como el conjunto de prácticas que desarrollan las entidades públicas con el fin de lograr los objetivos que justifican su existencia, con vocación de servicio público y en procuración de eficiencia, eficacia y economía en sus acciones.

Esta dependencia realiza su Programa Operativo Anual 2014, en el cual muestra y determina las acciones que deberán realizar sus unidades ejecutoras para el cumplimiento del objetivo de la MIR, "Mejorar la prestación del servicio público en la entidad, respondiendo a las necesidades de los mexiquenses", que es a donde la Secretaría de Movilidad quiere llegar, teniendo metas claras y perfectamente calendarizadas para el ejercicio fiscal 2014, lo que permite verificar su planeación la cual está encaminada a la consecución de los resultados concretos planteados en su programa de trabajo, lo cual es cuantificable mediante sus fichas técnicas de indicadores, lo que permite monitorear su avance y en su caso corregir el camino hacia la obtención del objetivo.

Como se mencionó en la respuesta 11, las fichas técnicas de indicadores del Programa son consistentes con sus metas y contribuyen para monitorear su cumplimiento, ya que son reportadas de manera trimestral, lo que permite emprender acciones correctivas en caso de ser necesarias.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: SI

NIVEL	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.
4	

JUSTIFICACIÓN

En el programa anual de trabajo de la Secretaría de Movilidad se definen los objetivos para el ejercicio fiscal 2014, los cuales son claros y definen a donde pretende llegar mediante sus objetivos:

- Mejorar las políticas y programas gubernamentales de desarrollo, así como las actividades que efficienten la gestión pública a través de una óptima coordinación y seguimiento de acciones que coadyuven al cumplimiento de objetivos establecidos en materia de comunicaciones y transporte.
- Mantener regulado el servicio público de transporte y servicios conexos en el Estado de México, mediante la determinación de las tarifas de operación y la modernización de los sistemas de transportación existente que respondan a las necesidades de la ciudadanía.
- Ampliar la cobertura de capacitación a los involucrados en la prestación del servicio público del transporte, a fin de que se presten un servicio eficiente, seguro y de calidad.
- Mantener un proceso de otorgamiento de concesiones, permisos y autorizaciones, mediante el establecimiento de políticas, procedimientos y tiempos acordes a la realidad y necesidades actuales, orientadas a satisfacer la demanda social de servicios de transporte público, garantizando así un servicio eficiente, seguro y confiable.
- Mejorar la prestación del servicio del transporte público de sus diversas modalidades para que se realice conforme a la normatividad.
- Mantener el registro del transporte público que otorgue certeza jurídica a las empresas concesionadas prestadoras del servicio frente a terceros.

Por lo anterior el programa de la dependencia se apega a los lineamientos establecidos por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, asimismo establece los indicadores y las metas en conjunto, cuya revisión y actualización se realiza de manera anual.

**B.2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y
ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

La respuesta se considera "NO", ya que hasta el momento no se han realizado evaluaciones externas o de algún tipo al Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, por lo que no se cuenta con un antecedente que permita determinar alguno de los elementos de la pregunta actual.

17. Del total de los hallazgos y recomendaciones de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo?

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

Como se refiere en la respuesta que nos antecede y tomando como referencia el PBR, donde define que, los aspectos susceptibles de mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas por el evaluador, en la evaluación externa que pueden ser atendidos para la mejora de los programas y las recomendaciones consisten en las sugerencias emitidas por el mismo evaluador, para mejorar los programas. La respuesta "NO APLICA", ya que al carecer de evaluaciones externas o de algún tipo al Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con un parámetro que pueda determinar Aspectos susceptibles de mejora.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del "Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación", se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

Para dar atención y seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas practicadas a los programas presupuestarios, la SHCP, la SFP y el CONEVAL emitieron, en octubre de 2008, el "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora" en el que se establece el procedimiento que las dependencias y entidades deberán observar para articular, en el marco del SED, los resultados de las evaluaciones a fin de optimizar el impacto de las intervenciones públicas, por lo que al considerar el "Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación", sabiendo que este se deriva de evaluaciones externas previas, la respuesta "NO APLICA", ya que no se han efectuado ningún tipo de evaluación al Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre.

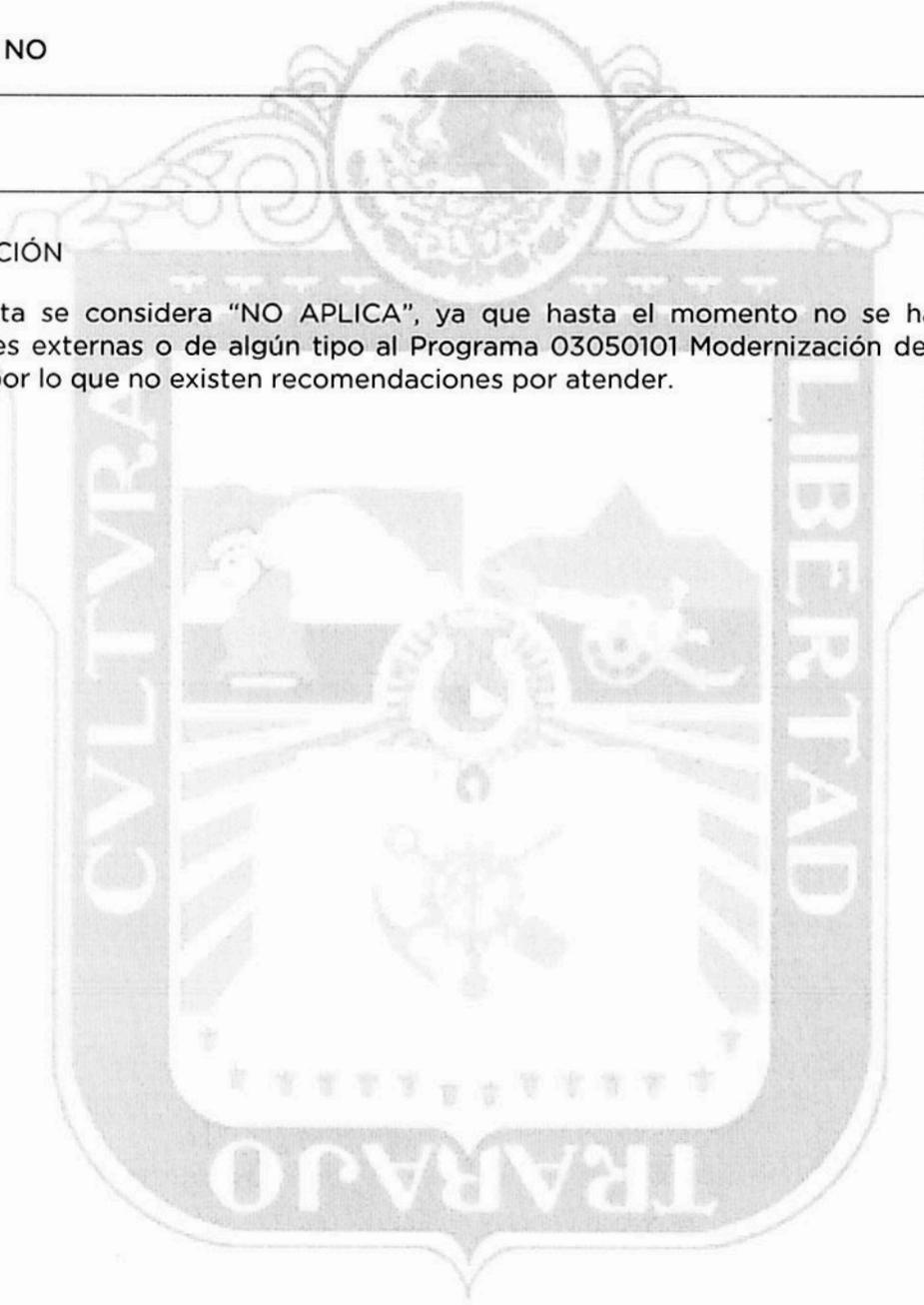
19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

La respuesta se considera "NO APLICA", ya que hasta el momento no se han realizado evaluaciones externas o de algún tipo al Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, por lo que no existen recomendaciones por atender.



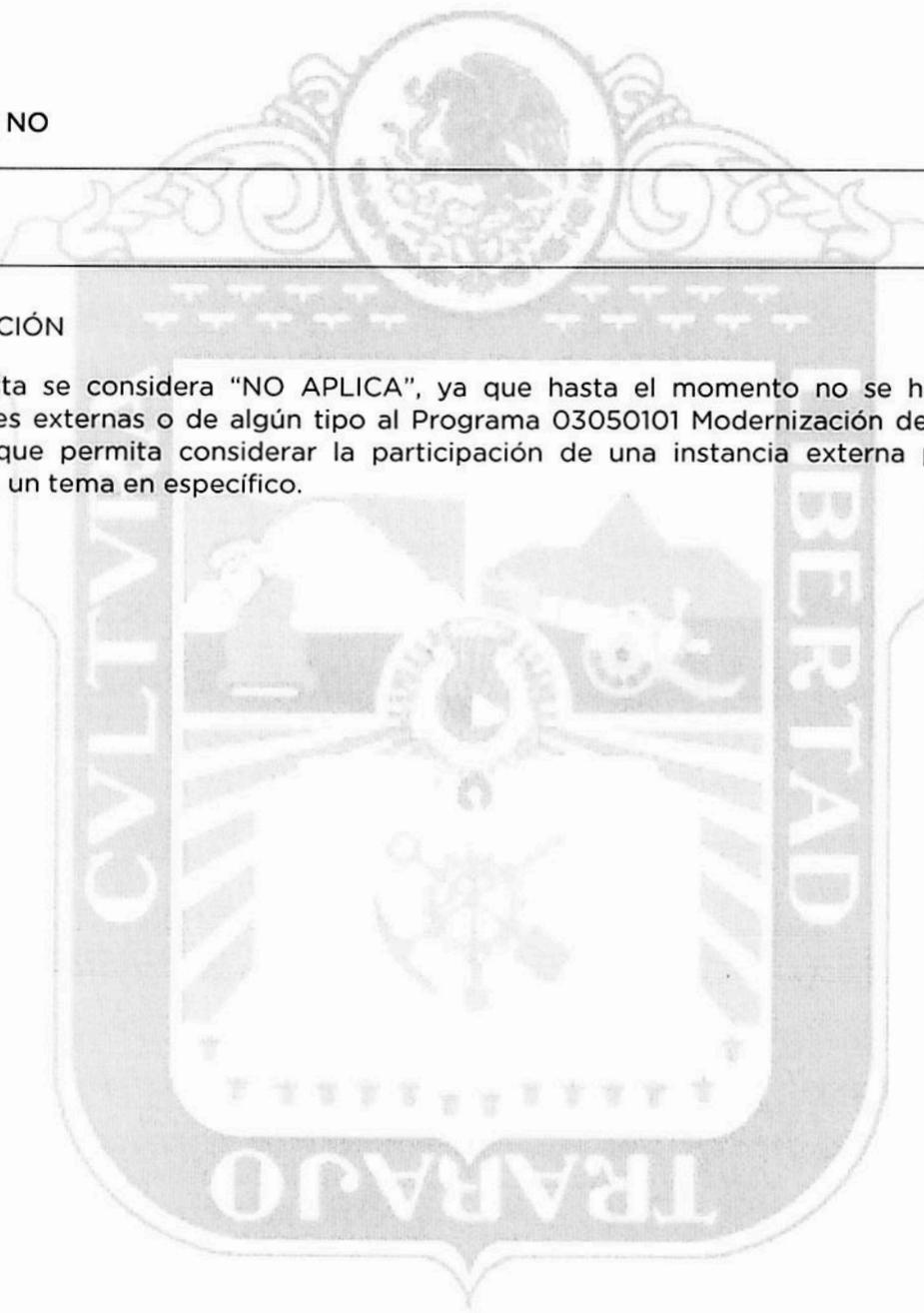
20. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

La respuesta se considera "NO APLICA", ya que hasta el momento no se han realizado evaluaciones externas o de algún tipo al Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, que permita considerar la participación de una instancia externa para que se enfoque en un tema en específico.



B.3. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Movilidad no entrega bienes o servicios de manera directa a los usuarios, ya que esta es una dependencia que regula y eficiente la prestación del servicio público de transporte en la entidad, enfrentando la complejidad que representa ofrecer a los mexiquenses que viajan diariamente, un transporte digno, moderno, seguro, eficiente y amigable con el medio ambiente, de esta manera se avanza en la transición del paradigma del transporte público tradicional a un sistema de movilidad sustentable en la entidad, por lo que tomando como referencia la cuenta pública del ejercicio 2015, se encontró en ella que se determina la contribución de cada uno de los programas de la dependencia, los cuales están orientados para mejorar la prestación del servicio público en la entidad, asimismo en el documento mencionado están plasmados los datos precisos, con los servicios otorgados a los concesionarios, supervisiones realizadas, licencias del servicio público, atención a las quejas y denuncias realizadas por los usuarios y los acuerdos tomados con distintas autoridades tanto Municipales, Estatales y Federales.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: SI

NIVEL	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. (Incisos a, b, c, d.)
3	

JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende como instrumentos del proceso de planeación estratégica los planes, programas y el presupuesto; y su organización se realiza a través de las estructuras administrativas, funcional o programática y económica, siendo documento rector de la Administración Pública Estatal el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en el cual se encuentran contenida la visión estratégica que habrán de realizar por medio de la gestión de las entidades que integran el poder ejecutivo en atención a las necesidades y bienestar de la población mexiquense, por lo que la Estructura Programática (EP) es un conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma tal; que permiten definir los objetivos y metas a alcanzar por las entidades que integran el Gobierno del Estado de México, y así materializar las políticas definidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y los planes y programas que de él derivan en materia presupuestal la EP habilita también la definición del destino de los recursos de que se disponga, permite el seguimiento y evaluación de los resultados esperados por la utilización de los recursos públicos, en la generación de valor público, por lo anterior este sector a través de las Unidades Ejecutoras (UE) da seguimiento a los objetivos, metas y fichas técnicas de indicadores planteados dentro de su Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, dicha información es oportuna, confiable, sistematizada mediante el sistema ex profeso para ello (SPP); el cual permite verificar los alcances del programa, a través de las metas establecidas para cada una de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, ya estas son reportadas de forma trimestral por cada una de las UE, con la finalidad de medir su cobertura y sus avances conforme a las acciones realizadas y establecidas para cada uno de los proyectos presupuestales, ya que los reportes mencionados, permiten tomar decisiones oportunas para alcanzar los objetivos del programa y la encargada de recopilar dicha información es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la dependencia, .

Apartado 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

C.1. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: SI

NIVEL	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
2	

JUSTIFICACIÓN

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, en el SPP de la dependencia, determina las acciones y programas a realizar para el ejercicio fiscal de la presente evaluación, ya que refleja la situación actual de la problemática existente en la entidad, evidenciando las deficiencias en el servicio público de transporte, los mecanismos con los que será cubierta la necesidad de la población objetivo, define su horizonte a mediano y largo plazo, ya que derivado de la creación de nuevos complejos habitacionales, industriales y comerciales, se incrementa la demanda de servicio, por lo anterior la población requiere una mayor cobertura en el servicio, el cual debe brindarse con seguridad, eficiencia, comodidad, el cual sea amigable con el medio ambiente, asimismo esta dependencia realiza nuevos proyectos de movilidad para cumplir con la demanda que se requiere, cabe mencionar que dicho documento es revisado de manera anual, el cual se replantea por cada una de las UE del sector para re direccionar las acciones y los programas a fin de adecuarse a las necesidades de movilidad existentes para los más de 16 millones de mexiquenses.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: SI

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

El programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, en su SPP 2015, define la población potencial, como el número total de los habitantes de la entidad, por lo anterior se toma como referencia el número proporcionado en Información estadística del Estado de México y sus municipios, desde una perspectiva sociodemográfica con base en los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 publicada en Consejo Estatal de la Población que es de 16,187,608 habitantes, asimismo, utilizando el mismo criterio se toma como referencia el número total de vehículos particulares registrados en la entidad, el cual es de 5,856,426 vehículos en el Estado de México (Número total de vehículos, incluye motocicletas), fuente de información IGCEM, por lo que, realizando una relación hombre - vehículo, se estima que en promedio la población objetivo es de 10.3 millones de usuarios por día, de los cuales esta dependencia atiende diariamente a 7.5 millones de usuarios, la cual sería su población atendida.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

JUSTIFICACIÓN

Como se mencionó en la respuesta que nos antecede, el programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, en su SPP 2015, define su población potencial, como el número total de los habitantes de la entidad, que es de 16,187,608 habitantes, asimismo se estima que la población objetivo sea de 10.3 millones de usuarios por día, por lo que esta dependencia, en congruencia con lo establecido en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, mismo que señala como una de sus estrategias es: Impulsar el desarrollo de una infraestructura de transporte multimodal, moderna e integral, que permita la movilidad segura y eficiente de pasajeros y mercancía. Por ende se busca ampliar la cobertura y el acceso a servicios de comunicación y transportes para así incrementar la competitividad del país.

En este sentido, el objetivo es conceptualizar y regular un "Sistema Integral de Movilidad", entendiéndose por este al conjunto de elementos que garanticen el debido ejercicio del derecho a la movilidad del que gozan los individuos que se desplazan en todo el territorio del Estado de México, bajo los principios de igualdad, sustentabilidad, seguridad, congruencia, coordinación, eficiencia, legalidad, exigibilidad y accesibilidad universal.

Por lo anterior, esta dependencia moviliza diariamente a 7.5 millones de usuarios, lo que representa un 72 % de cobertura contra su población potencial, cabe hacer mención que la cifra mencionada es un dato estimado y aproximado.

Apartado 4. OPERACIÓN

D.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS

ESTABLECIDOS EN LAS R.O.P. O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta: SI

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con un manual o documento que determine el proceso de operación, más sin embargo el anexo 13 nos muestra de manera gráfica, una referencia general en la forma que el programa se lleva a cabo.

D.2. SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con información sistematizada, la cual les permita conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes, mas sin embargo toma como referencia la creación de nuevos complejos habitacionales, comerciales e industriales dentro del territorio de la entidad, lo cual genera una mayor demanda en el servicio de transporte público, en este sentido, la dependencia tiene como objetivo conceptualizar y regular un "Sistema Integral de Movilidad", entendiéndose por este al conjunto de elementos que garanticen el debido ejercicio del derecho a la movilidad del que gozan los individuos que se desplazan en todo el territorio del Estado de México, bajo los principios de igualdad, sustentabilidad, seguridad, congruencia, coordinación, eficiencia, legalidad, exigibilidad y accesibilidad universal; lo anterior para satisfacer las demandas exigidas por los usuarios.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no entrega ningún tipo de apoyo de manera directa, por lo tanto no recaba, ni registra trámite alguno, ya el programa atiende a toda la población en la entidad, esto derivado a la demanda de servicio público de transporte generada por la creación de nuevos complejos habitacionales, comerciales e industriales, por lo que el proyecto contribuye con el objetivo de conceptualizar y regular un "Sistema Integral de Movilidad", entendiendo por este al conjunto de elementos que garanticen el debido ejercicio del derecho a la movilidad del que gozan los individuos que se desplazan en todo el territorio del Estado de México, bajo los principios de igualdad, sustentabilidad, seguridad, congruencia, coordinación, eficiencia, legalidad, exigibilidad y accesibilidad universal; lo anterior para satisfacer las demandas exigidas por los usuarios.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

Como se mencionó en la respuesta que nos antecede el Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, al no entregar ningún tipo de apoyo de manera directa, no recaba, ni registra trámite alguno, ya que carece de mecanismos que permitan realizar este tipo de padrones; Ya que las funciones de esta dependencia son el reordenamiento, supervisión, vigilancia y capacitación a los concesionarios del servicio público, los cuales deben prestar el servicio apegados a la normatividad vigente en materia de transporte, por lo que la respuesta se considera "NO".

D.3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios, ya que dicho programa no atiende a beneficiarios si no bien es el encargado de reglamentar y dotar de certeza jurídica a los concesionarios que prestan el servicio de transporte público en la entidad, cabe mencionar que dicho programa no selecciona a sus beneficiarios ya que el servicio público de transporte, se brinda al 72% del total de la población de los mexiquenses y a los visitantes de los estados circunvecinos que desean hacer uso de las diferentes modalidades de servicio de transporte público que se brindan en la entidad, el cual debe ser eficiente cómodo, seguro y con operadores capacitados de manera permanente los cuales deberán ofrecerles un servicio con respeto y cortesía.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, carece de mecanismos o procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios, ya que dicho programa se ofrece al total de la población de la entidad y los estados circunvecinos, esto con la finalidad de satisfacer la demanda que existe para trasladarse a sus centros de trabajo, áreas recreativas, centros comerciales y sus hogares, la cual se ve incrementada por la creación de nuevos complejos habitacionales, comerciales e industriales, por lo que el proyecto evaluado realiza las adecuaciones necesarias a través de las unidades ejecutas a fin de ofrecer un mejor servicio en el transporte, lo cual queda plasmado en el POA de la dependencia, en el cual se determinan los objetivos y las acciones a emprender para cada una de las áreas específicas del estado y así dotar a los usuarios de un servicio seguro, eficiente, con operadores capacitados de manera permanente para ofrecerles un servicio con respeto y cortesía.

D.4. TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios, sin embargo el Programa es el encargado de reglamentar y dotar de certeza jurídica a los concesionarios que prestan el servicio de transporte público en la entidad, los cuales deberán apegarse a la normatividad establecida para poder ofrecer el servicio, misma que puede ser consultada en la página de la dependencia, http://smovilidad.edomex.gob.mx/marco_juridico, Reformas y Adiciones al Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de apoyos a beneficiarios, mas sin embargo dentro del programa operativo anual de la dependencia, se determinan los objetivos y las acciones a emprender, para satisfacer la necesidad de movilidad en la entidad, ya que se tiene considerada una población objetivo del 72% del total de habitantes del estado, tomando como fuente el número proporcionado en Información estadística del Estado de México y sus municipios, desde una perspectiva sociodemográfica con base en los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 publicada en Consejo Estatal de la Población que es de 16,187,608 habitantes, por lo que a través de las distintas modalidades de servicio de transporte que contempla esta secretaría, se cubre la necesidad de movilidad de los usuarios, misma que obedece como primera instancia el crecimiento poblacional y la creación de nuevos complejos habitacionales, comerciales e industriales, los cuales nos reflejan una mayor demanda de servicio, por ende esta dependencia a través de sus unidades ejecutoras, monitorea de manera permanente que la necesidad sea cubierta con un servicio de calidad, eficiente, cómodo y seguro para los usuarios.

D.5. EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

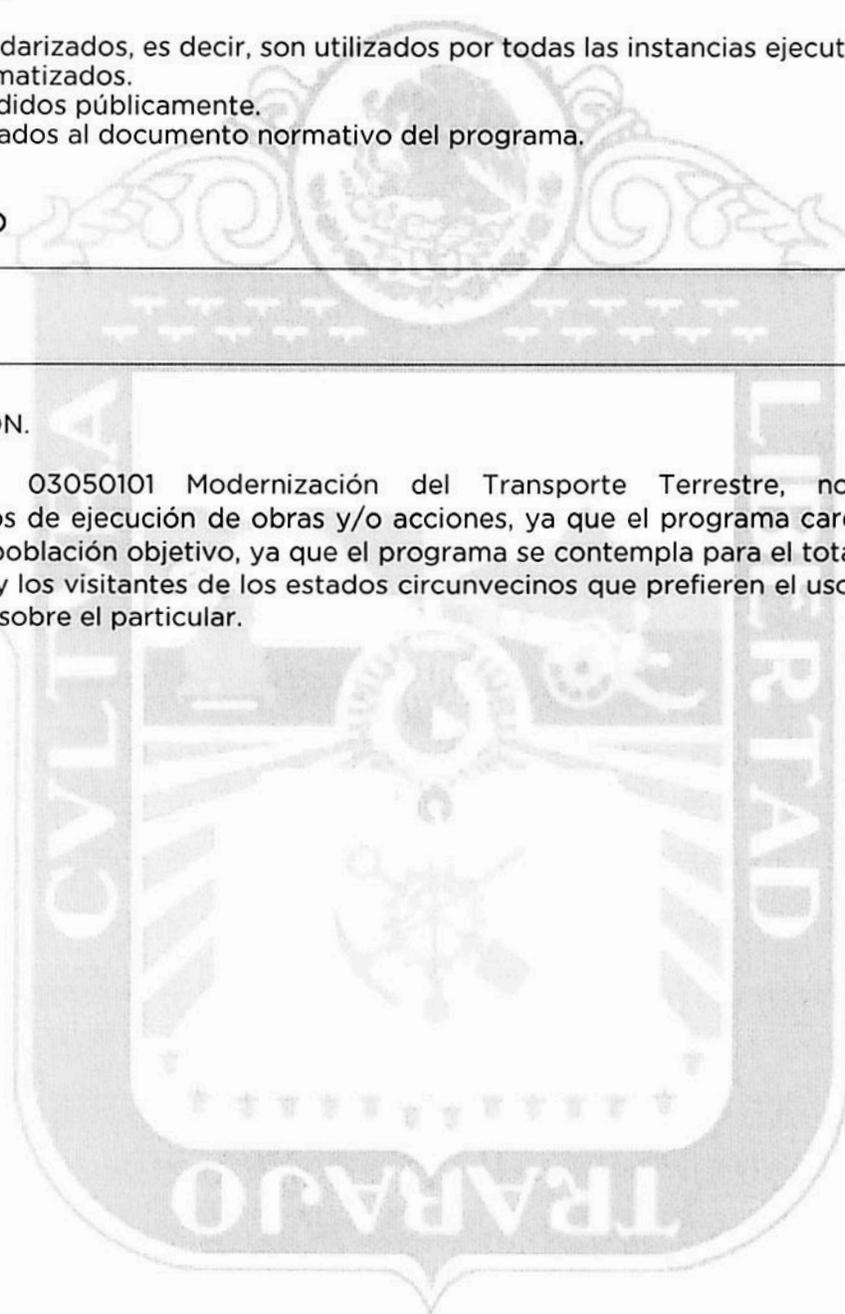
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, ya que el programa carece del número exacto de su población objetivo, ya que el programa se contempla para el total de habitantes de la entidad y los visitantes de los estados circunvecinos que prefieren el uso de este medio de transporte sobre el particular.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, mas sin embargo dentro del programa operativo anual de la dependencia, se determinan los objetivos y las acciones a emprender, para satisfacer la necesidad de movilidad en la entidad, ya que se tiene considerada una población objetivo del 72% del total de habitantes del estado, tomando como fuente el número proporcionado en Información estadística del Estado de México y sus municipios, desde una perspectiva sociodemográfica con base en los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 publicada en Consejo Estatal de la Población que es de 16,187,608 habitantes, por lo que a través de las distintas modalidades de servicio de transporte que contempla esta secretaría, se cubre la necesidad de movilidad de los usuarios, misma que obedece como primera instancia el crecimiento poblacional y la creación de nuevos complejos habitacionales, comerciales e industriales, los cuales reflejan una mayor demanda de servicio, por ende esta dependencia a través de sus unidades ejecutoras, monitorea de manera permanente que la necesidad sea cubierta con un servicio de calidad, eficiente, cómodo y seguro para los usuarios ya que se fundamenta en la Ley de Movilidad del Estado de México.

D.6. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

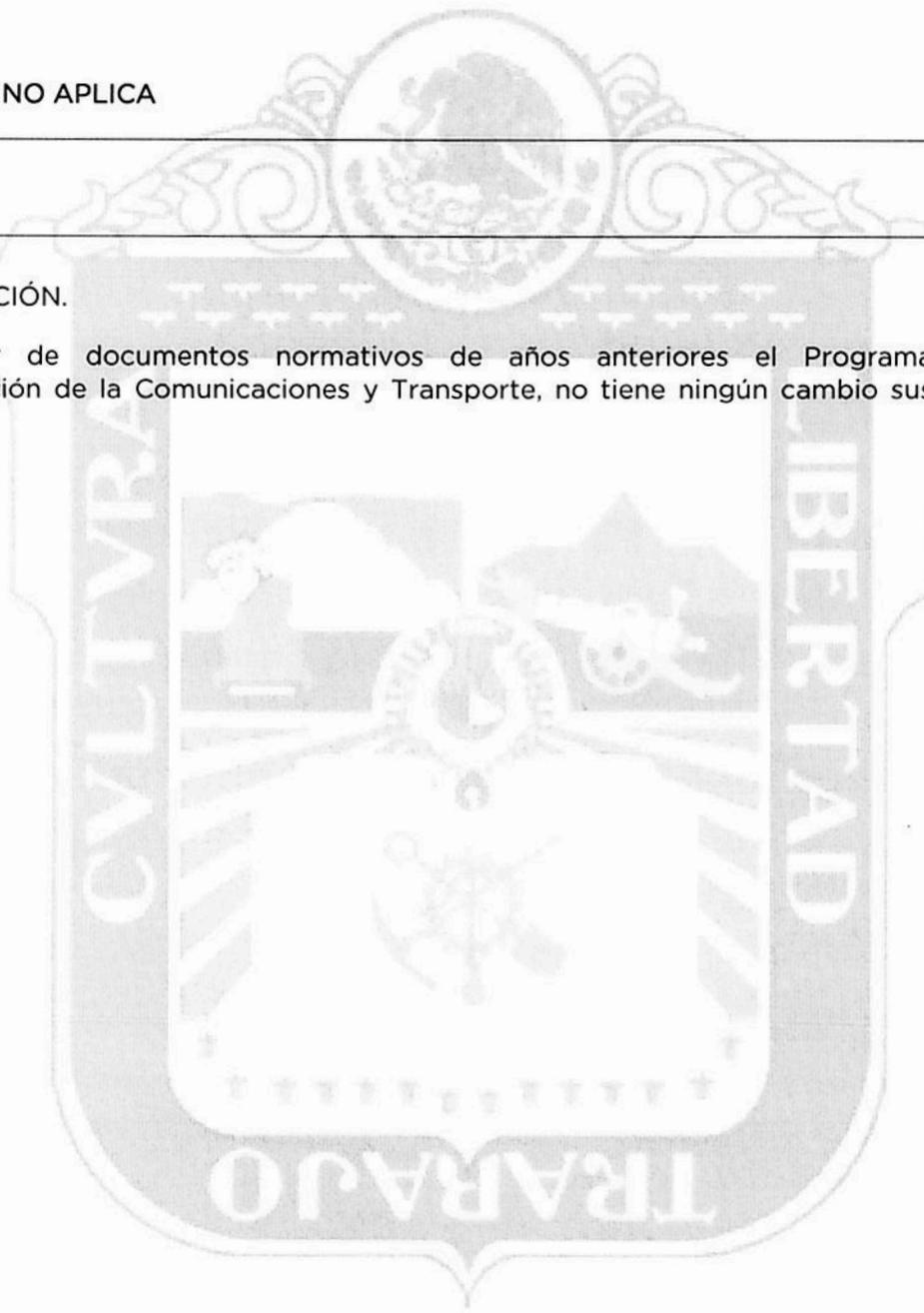
36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: NO APLICA

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN.

Al carecer de documentos normativos de años anteriores el Programa 09060101 Modernización de la Comunicaciones y Transporte, no tiene ningún cambio sustantivo que realizar.

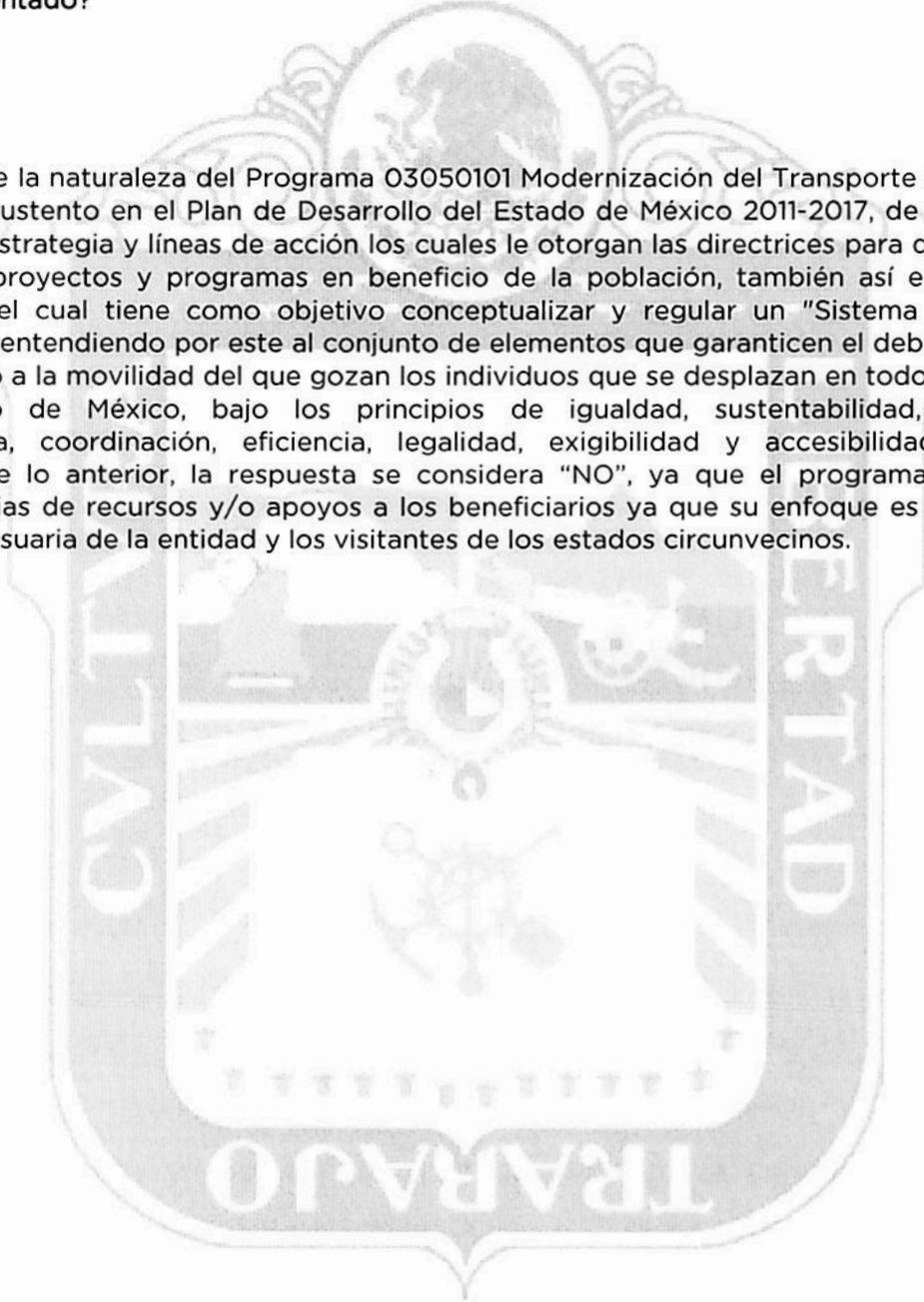


D.7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta:

Derivado de la naturaleza del Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, el cual tiene sustento en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, de acuerdo los objetivos, estrategia y líneas de acción los cuales le otorgan las directrices para que el sector desarrolle proyectos y programas en beneficio de la población, también así en la Ley de Movilidad; el cual tiene como objetivo conceptualizar y regular un "Sistema Integral de Movilidad", entendiendo por este al conjunto de elementos que garanticen el debido ejercicio del derecho a la movilidad del que gozan los individuos que se desplazan en todo el territorio del Estado de México, bajo los principios de igualdad, sustentabilidad, seguridad, congruencia, coordinación, eficiencia, legalidad, exigibilidad y accesibilidad universal, derivado de lo anterior, la respuesta se considera "NO", ya que el programa, no realiza transferencias de recursos y/o apoyos a los beneficiarios ya que su enfoque es abierto a la población usuaria de la entidad y los visitantes de los estados circunvecinos.



D.8. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA
EFICIENCIA Y EFICACIA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

NIVEL	Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
2	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, identifica y cuantifica los gastos por partida presupuestal, y las encargadas de distribuirlo a cada uno de sus proyectos son las Unidades Ejecutoras de esta Secretaría, para cumplir con los objetivos planteados en el programa operativo anual de la dependencia, los mismos que son ingresados al sistema ex profeso y diseñado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

ECONOMÍA

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 090601 Modernización de la Comunicaciones y Transporte, no cuenta con fuentes de financiamiento ya que en su totalidad es gasto fiscal del GEM, es decir es recurso asignado por el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, con un monto de \$ 387, 711,659.46 (Trescientos ochenta y siete millones setecientos once mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 46/00 MN) para ejercer en el periodo evaluado.

Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Eficiencia de ejecución (ejercido/modificado)
\$387,711,659.46	\$508,855,179.65	\$489,399,403,25	96%

D.9. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

NIVEL	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.
4	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, utiliza el sistema ex profeso para la operación, seguimiento, procesamiento de la información de este sector a cargo de la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, aunado a ello la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales, quien tiene las tareas de la UIPPE de la Secretaría de Transporte, en conjunto con las unidades administrativas (ejecutoras), cuentan con fuentes de información confiables, las cuales permiten validar la información capturada, mismas que tienen establecidas su periodicidad y la fecha límite para su actualización.

D.10. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS
INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta:

Derivado del análisis realizado a los indicadores incluidos en la MIR se hace una breve explicación de los avances:

En cuanto a la Ficha que refiere al Fin de la MIR "Cobertura del servicio público de transporte concesionado" esta muestra un comportamiento aceptable, ya que su cubrimiento contra lo programado es del 90%, tomando como referencia la necesidad existente de la población, la que se ve incrementada, derivado a la creación de nuevos complejos habitacionales, comerciales e industriales en la entidad.

Con lo que respecta a Propósito, "Coordinación con autoridades municipales para el mejoramiento de la movilidad urbana", este refleja un comportamiento positivo al superar lo que tenían establecido, logrando más acuerdos con las autoridades para ofrecer un mejor servicio de transporte público y una mejor movilidad para los usuarios.

Las fichas de los componentes, en su totalidad rebasan las metas establecidas para el ejercicio fiscal reflejando cifras por encima del 100%, los cuales nos muestran que las metas relacionadas con las mismas, tienen una efectiva ejecución y en todo momento busca ofrecer una mejor atención tanto a usuarios del transporte público como a los concesionarios y a los mismos ciudadanos que realizan los tramites que les ofrece la dependencia, específicamente los tramites en las ventanillas del servicio público, la expedición de licencias y tarjetas de identificación.

Dentro de los indicadores de la MIR referentes a las actividades del sector, nos muestran un comportamiento destacado ya que de las cinco actividades que se incluyen solo la ficha de "Capacitación para mejorar el servicio del transporte público", esta presenta un avance acumulado del 80% lo que les otorga un área de oportunidad para reorientar o en su caso tomar acciones para incrementar el número de operadores a capacitar.

D.11. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: SI

NIVEL	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
3	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas efectivas, su portal de internet tiene de manera accesible, en menos de tres clics, el acceso a su información como lo son: los indicadores del programa anual operativo de la dependencia y también su Matriz de Resultados.

Así mismo la Secretaría de Movilidad proporciona los teléfonos y correos electrónicos para proveer información, tanto a la ciudadanía como a los operadores de forma general.

**Apartado 5. PERCEPCIÓN DE LA
POBLACIÓN ATENDIDA**

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, ya que no es posible realizar encuestas o sondeos, lo anterior por el alto costo que representaría este tipo de acciones para el sector, más sin embargo se sabe que la naturaleza del programa, está enfocado en facilitar la movilidad para los mexiquenses, ofreciendo un servicio eficiente, cómodo y seguro para los usuarios, esto es aprobado por la dependencia a través de la renovación del parque vehicular, la cual deberá estar apegada a la normatividad establecida en la materia, asimismo se incrementaron los requisitos para la obtención de la licencia del servicio público, los aspirantes deberán ser mayores de 25 años de edad, presentar antecedentes no penales y aprobar los exámenes de conocimientos, toxicológico, médico y psicométrico, lo anterior para satisfacer la necesidad creciente en la entidad.

Apartado 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares

Respuesta: SI

NIVEL	Indicadores de la MIR
A	

JUSTIFICACIÓN.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, documenta sus resultados en cuanto a los niveles de Fin y Propósito con indicadores de la MIR; el nivel de fin a través de la "Cobertura del servicio público de transporte concesionado" dicho indicador muestra las concesiones materializadas sobre los viajes promedio diarios, documentos que obran en los archivos de la dependencia, se informa con una periodicidad trimestral.

Lo que respecta a la "Coordinación con Autoridades Municipales para el mejoramiento de la movilidad urbana", a nivel propósito, muestra los acuerdos logrados sobre las reuniones programas con autoridades municipales para determinar la necesidad de cada una de las regiones de la entidad e implementar acciones para satisfacer la necesidad de movilidad de los usuarios del transporte público, indicador de calidad y se mide con la misma periodicidad que el anterior.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

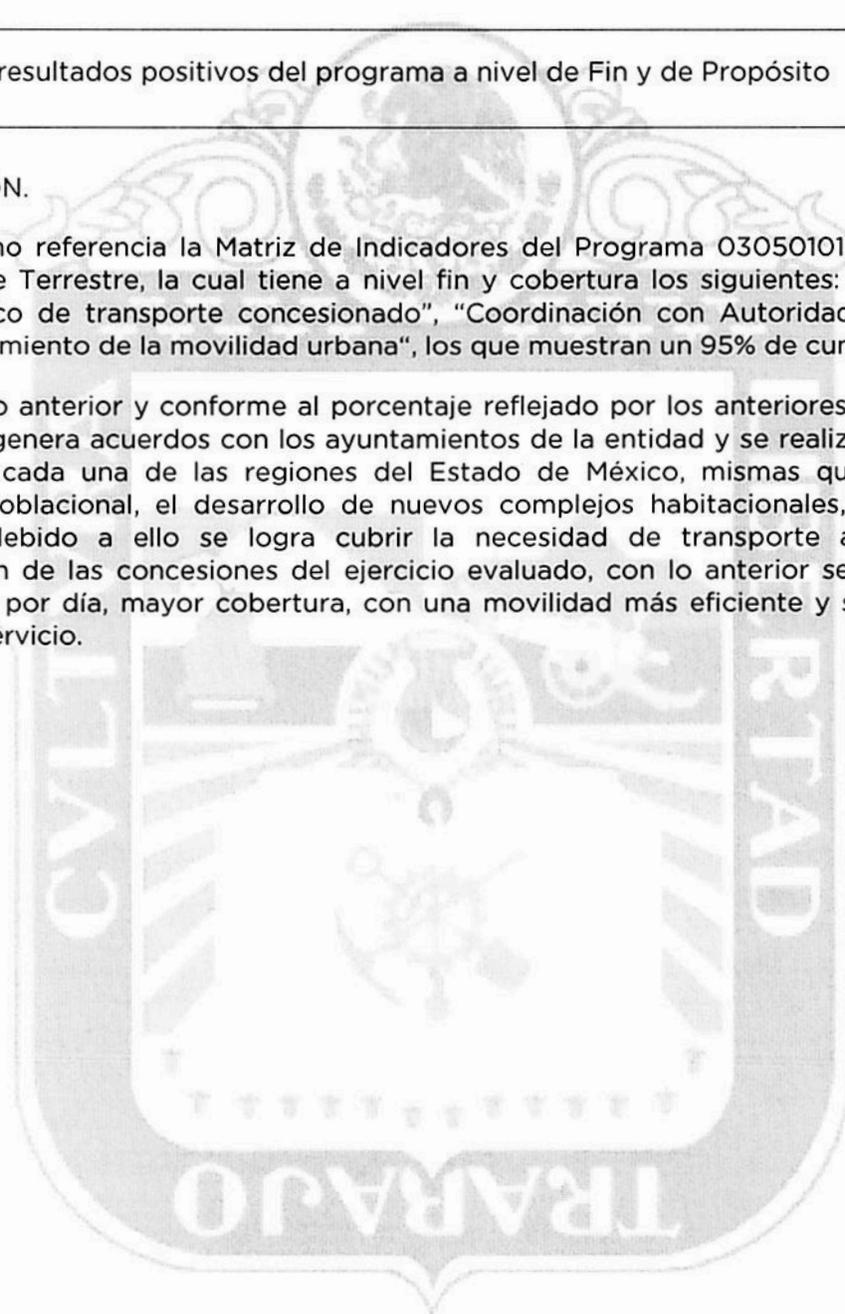
Respuesta: SI

NIVEL	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito
3	

JUSTIFICACIÓN.

Tomando como referencia la Matriz de Indicadores del Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, la cual tiene a nivel fin y cobertura los siguientes: "Cobertura del servicio público de transporte concesionado", "Coordinación con Autoridades Municipales para el mejoramiento de la movilidad urbana", los que muestran un 95% de cumplimiento.

Derivado de lo anterior y conforme al porcentaje reflejado por los anteriores indicadores, la dependencia genera acuerdos con los ayuntamientos de la entidad y se realizan las acciones idóneas para cada una de las regiones del Estado de México, mismas que obedecen al crecimiento poblacional, el desarrollo de nuevos complejos habitacionales, comerciales e industriales, debido a ello se logra cubrir la necesidad de transporte a través de la materialización de las concesiones del ejercicio evaluado, con lo anterior se logran ofertar más de viajes por día, mayor cobertura, con una movilidad más eficiente y segura para los usuarios del servicio.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO



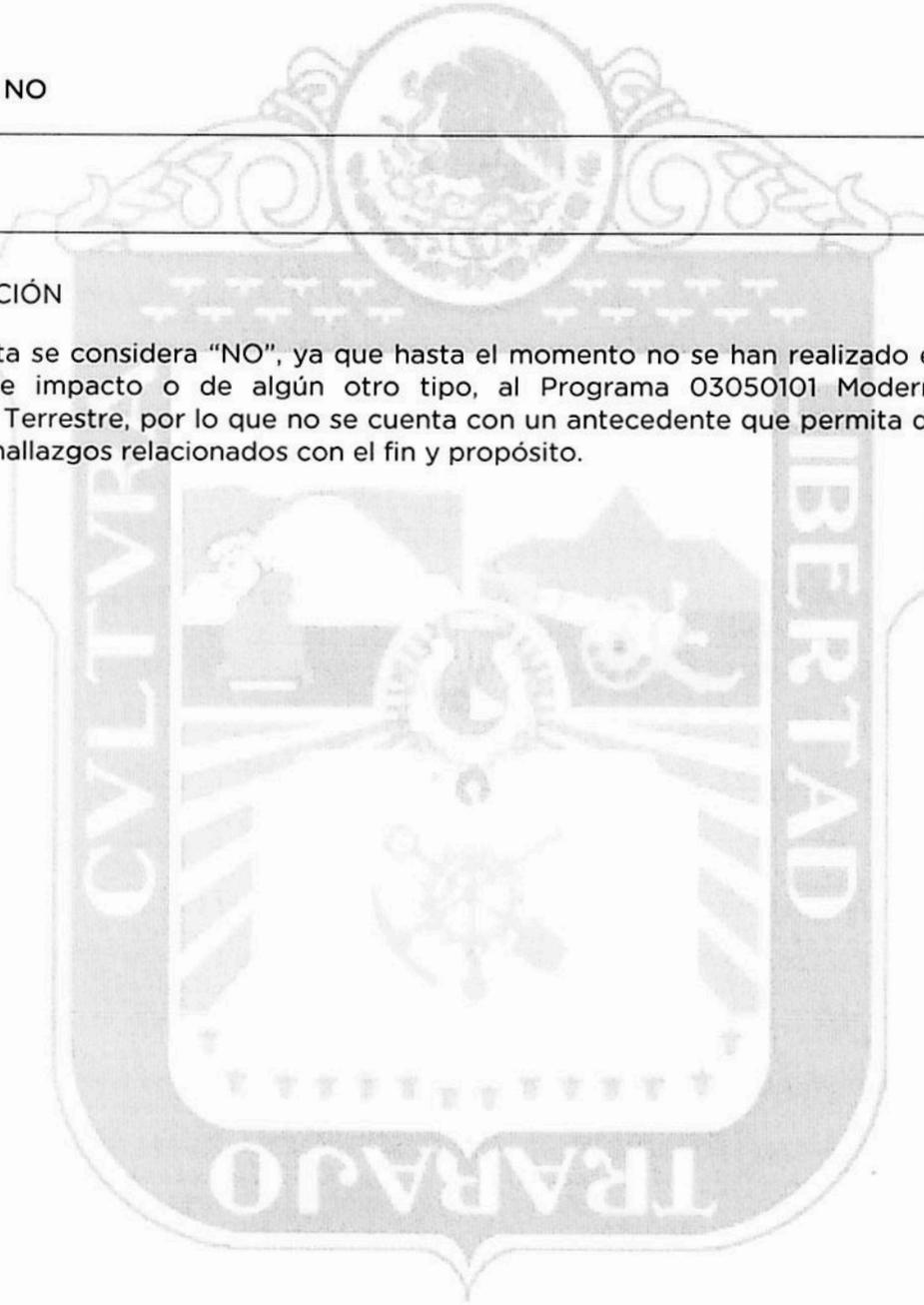
46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

La respuesta se considera "NO", ya que hasta el momento no se han realizado evaluaciones externas de impacto o de algún otro tipo, al Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, por lo que no se cuenta con un antecedente que permita determinar ni identificar hallazgos relacionados con el fin y propósito.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO



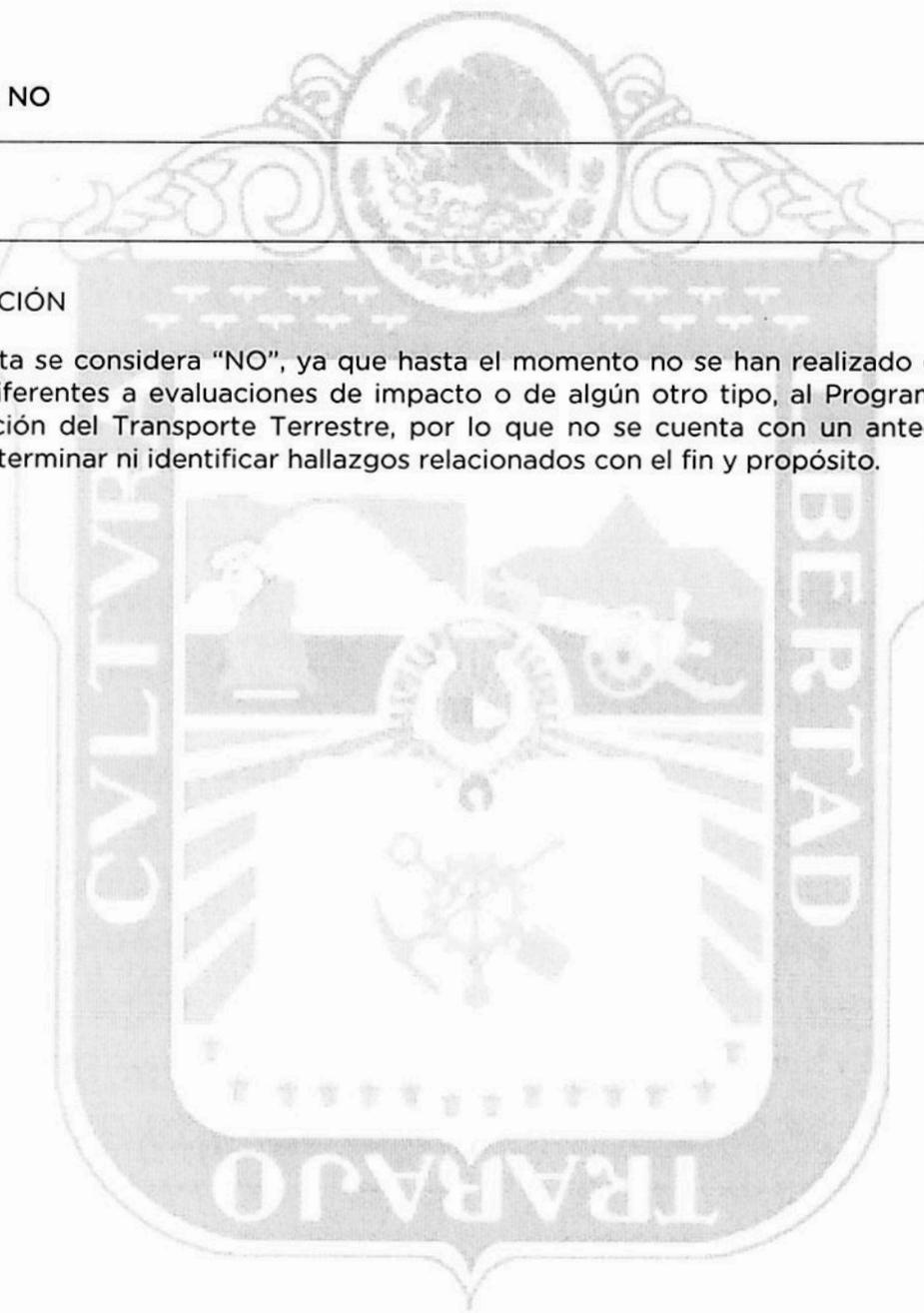
47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

La respuesta se considera "NO", ya que hasta el momento no se han realizado evaluaciones externas diferentes a evaluaciones de impacto o de algún otro tipo, al Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, por lo que no se cuenta con un antecedente que permita determinar ni identificar hallazgos relacionados con el fin y propósito.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO

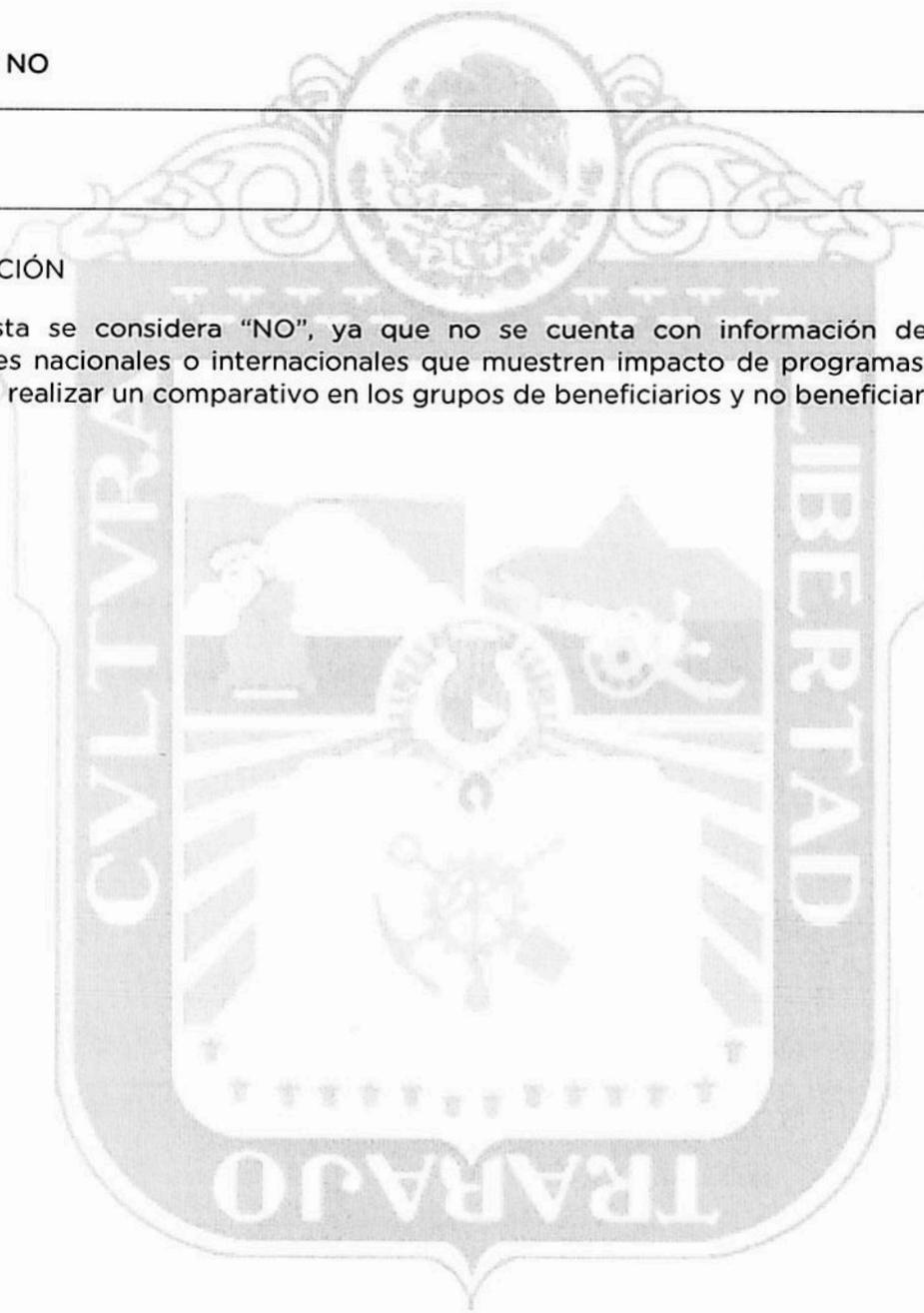
48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

La respuesta se considera "NO", ya que no se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares, lo que impide realizar un comparativo en los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO



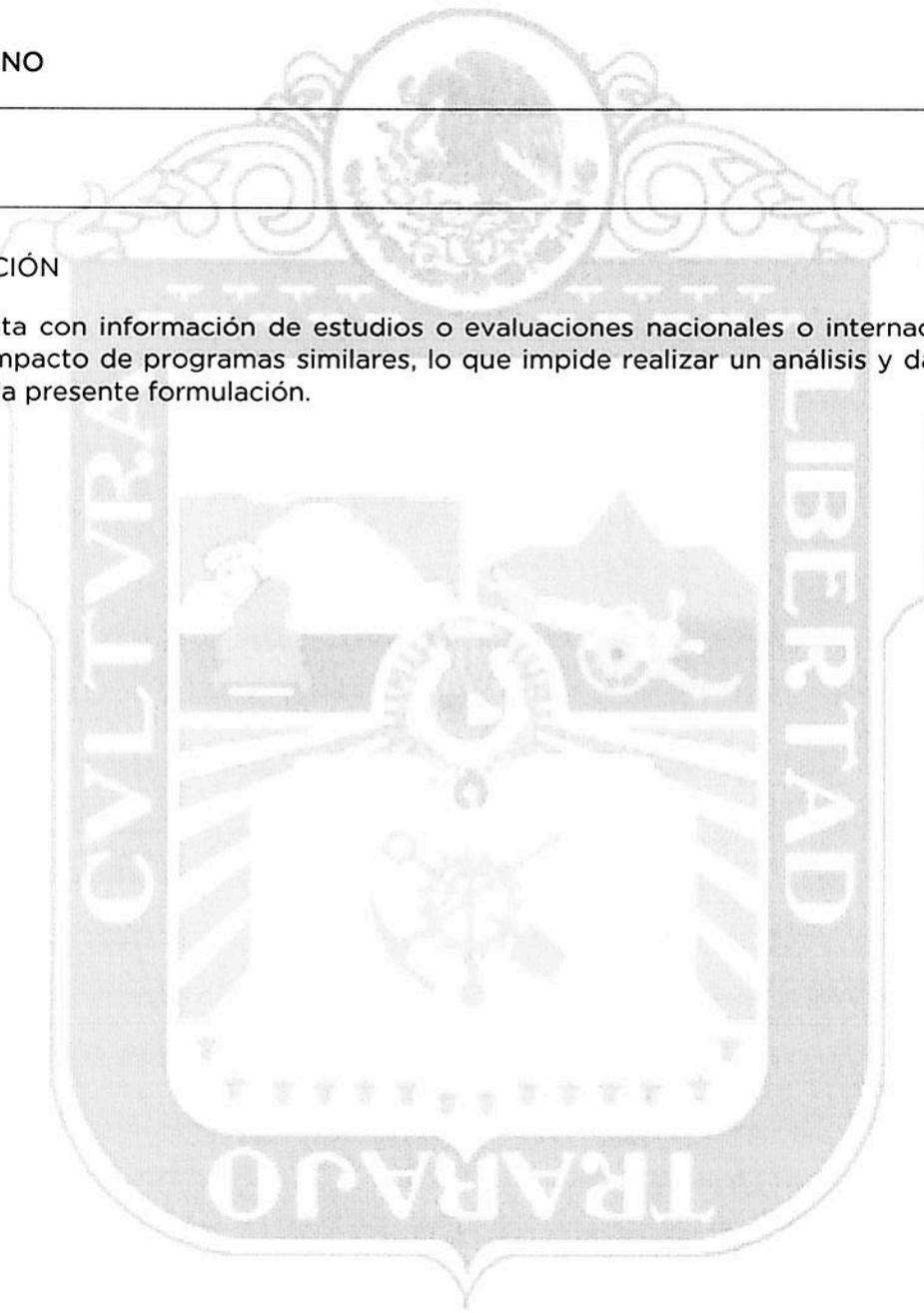
49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares, lo que impide realizar un análisis y dar respuesta concreta a la presente formulación.



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

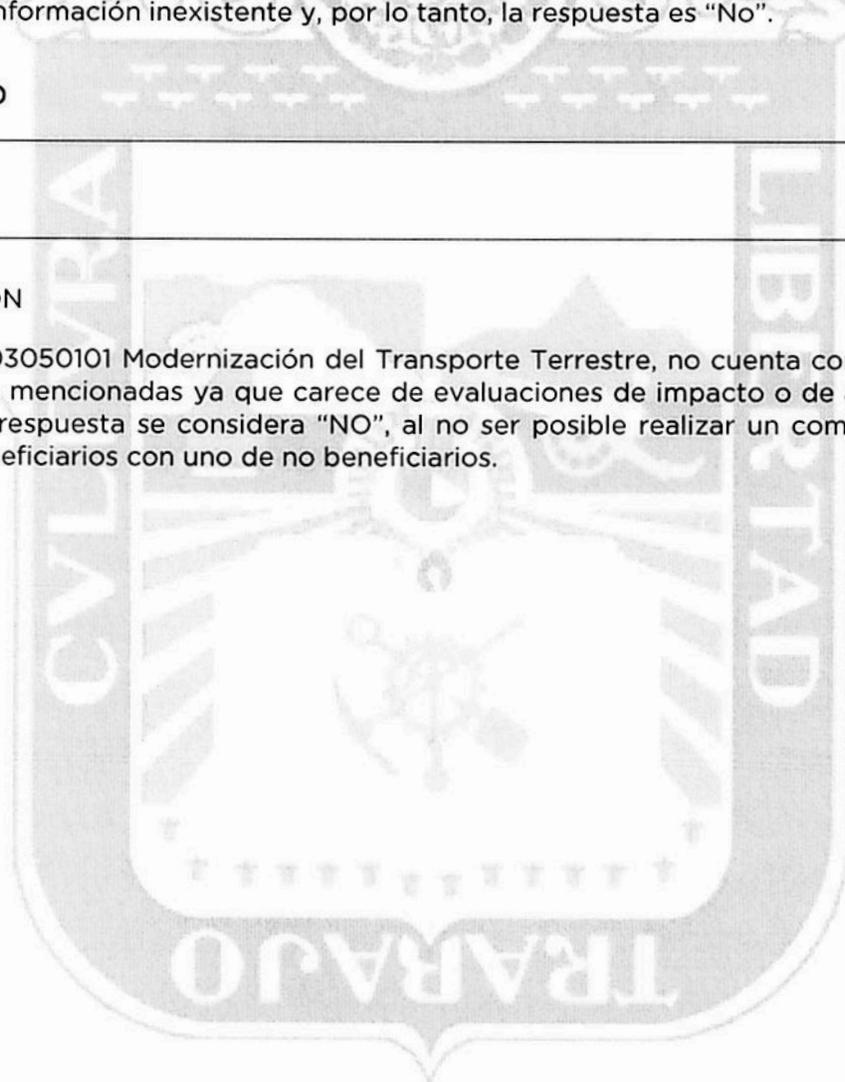
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es (son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.
- Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos el primer característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con ninguna de la características mencionadas ya que carece de evaluaciones de impacto o de algún otro tipo, por lo que la respuesta se considera "NO", al no ser posible realizar un comparativo en los grupos de beneficiarios con uno de no beneficiarios.



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Respuesta: NO

NIVEL	

JUSTIFICACIÓN

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con ninguna de las características mencionadas ya que carece de evaluaciones de impacto o de algún otro tipo, por lo que la respuesta se considera "NO", por lo tanto no es posible medir los resultados ni los logros a ejercicios fiscales anteriores.

Conclusiones

El presente documento, da a conocer los resultados obtenidos y la información recabada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, de la Secretaría de Movilidad, respecto a la evaluación de Consistencia y Resultados, del Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, la cual muestra que su primordial objetivo es Fortalecer el transporte público y cubrir la necesidad del servicio de transporte en el Estado de México, a través de una adecuada coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno, supervisando de manera permanente a los prestadores del servicio, a quienes también se les otorga certeza jurídica con respecto a sus concesiones para su debida prestación de servicio y evitar la competencia desleal, cabe hacer mención que la dependencia busca estrategias para brindar un servicio digno y seguro que cumplan con las demandas ciudadanas.

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, tiene sustento en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, de acuerdo los objetivos, estrategia y líneas de acción los cuales otorgan las directrices para que el sector desarrolle proyectos y programas en beneficio de la población, sin embargo es necesario que el marco normativo en la materia esté concluido y publicado para realizar una reingeniería integral para mejorar la movilidad urbana en la entidad y garantizar el derecho humano del que debe gozar toda persona sin importar su condición o modo de trasportación.

Los recursos de la dependencia se distribuyen y ejecutan principalmente en las partidas 1000, 3000 (Servicios generales), 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) y 2000 (Materiales y suministros), distribuidos en sus 13 unidades administrativas, las cuales ejecutan el programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre.

Tomando en cuenta que la dependencia no entrega beneficios de maneja directa a la población de carácter social, esto por la naturaleza del programa, mas sin en cambio se considera como punto medular; que el programa cuente con datos precisos de su población objetivo, población atendida y los viajes promedio por día que se ofertan en todo el Estado de México, ya que los reportados solo son un estimado del total de la población que utiliza el servicio de transporte público de acuerdo a las últimas estadística realizadas por COESPO, por lo que es importante para el buen desarrollo del programa y la toma de decisiones que se contará con un Estudio Técnico de Origen Destino que involucre los 125 municipios y el transporte con penetración a la Ciudad de México, Hidalgo y Puebla, para lograrlo será necesario un recurso adicional con el cual se puedan contratar servicios profesionales, para realizar dicho estudio, de lo contrario difícilmente podremos tener los número exacto de la población objetivo.

Sumado a lo anterior y una vez concluido el análisis a la Matriz de Indicadores para Resultado MIR del Programa Modernización del Transporte Terrestre, donde se verifico que contará con los elementos propuestos por la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando la construcción de su objetivo y que contribuya al logro de un fin superior o una política de mediano y/o largo plazo, la población objetivo y el impacto esperado en ésta, para ello fue necesario analizar el objetivo general de la Secretaría con el objetivo del programa y la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario.

El Código Financiero del Estado de México y Municipios menciona que el Presupuesto basado en Resultados (PbR), es el modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas, asimismo el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2014, menciona que el PbR pretende que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades públicas ejercen dichos recursos públicos.

De igual forma los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de abril de 2013, establecen que el Gobierno del Estado de México, instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados PbR y del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, resaltando que la Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

Por lo tanto, el objetivo de realizar el análisis al diseño de la MIR del Programa Modernización del Transporte Terrestre, es proporcionar elementos para mejorar la construcción del mismo.

Por ello se determinó que en primera instancia es necesario adecuar el objetivo del programa el cual deberá estar apegado al objetivo de la Secretaría de Movilidad de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, el cual garantice el derecho a la movilidad, contemplando todas las formas de traslado considerando el transporte público como uno de los principales elementos.

Asimismo se hace necesario redefinir la Matriz de Indicadores para Resultados apegada a la Metodología de Marco Lógico para la construcción de la misma, e identificando primero la problemática que se desea resolver con la intervención de una política pública, para lo cual, el árbol de problemas y el árbol de objetivos constituyen una herramienta metodológica para su definición, así como para la identificación de las causas, efectos, medios y fines que permitirán orientar su solución, por lo cual, el programa presupuestario "Modernización del Transporte Terrestre", presenta su estructura analítica de los árboles de problemas y objetivos, la creación de Fichas de Indicadores que contribuyen a alcanzar el objetivo del programa, y la rendición de cuentas, la Matriz de indicadores debe cumplir con las características sintácticas sugeridas por la metodología, a efecto de que presente lógica vertical y horizontal como establece el CONEVAL en la "Guía para la elaboración de la MIR", el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación, ello se conoce como "lógica horizontal", la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa.

Como conclusión:

Se determinó que no existe total correspondencia entre los efectos y los fines, así como entre las causas y los medios del árbol de problemas y árbol de objetivos; de igual manera el objetivo del nivel Propósito referido en la MIR, no surge de la parte central del árbol de objetivos, y pareciera más bien una actividad desarrollada.

Por lo que hace al objetivo del nivel **Propósito**, cumple con la cualidades sintácticas, sin embargo, no corresponde a un objetivo, sino a una actividad atendida por la Secretaría, por lo que se sugiere su redefinición.

Lo referente al nivel **Componente**, no todos los casos están redactados como bienes o servicios proporcionados, por lo que su objetivo no es muy claro; por último los objetivos del nivel **Actividad**, no se encuentran en su totalidad vinculados ni agrupados numéricamente con los Componentes, por lo que es necesario que tengan mayor relación entre sí, no son los necesarios ni suficientes para producir los mismos.

La mayoría de los supuestos se presentan como factores que están fuera del control del programa pero que inciden en el logro de los objetivos, y se expresan como situaciones que tienen que cumplirse para alcanzar el siguiente nivel en la jerarquía de la MIR, salvo el caso de algunos supuestos de los niveles Fin, Componente y Actividad.

Los indicadores presentados en los cuatro niveles de la MIR, ayudan a medir los objetivos en cada nivel, exceptuando el del nivel Fin, que no se encuentra bien construido. Sin embargo, es necesario revisarlos y adecuarlos a partir de los cambios sugeridos en la construcción de los objetivos de los cuatro niveles de la MIR; a pesar de lo antes expuesto la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tiene una estructura aceptable, sin embargo puede ser perfeccionada, con la creación de indicadores que muestren el impacto de manera más tangible, los cuales reflejen el comportamiento y cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa Operativo Anual de la dependencia.

Asimismo, se sugiere capacitar de manera continua a los servidores públicos involucrados por las diferentes áreas que operaran dicho programa, en virtud de que la mayoría del personal aun muestra desconocimiento o desinterés en el tema, por ende la deficiencia en la integración y planeación de su programa.

Finalmente el programa 03050101, no cuenta con evaluaciones previas de ningún tipo, por lo que se carece de un medio de comparación que nos permita determinar el aprovechamiento de los recursos, como también si han replanteado sus proyectos o las fichas técnicas de su programa, lo que permitiría tener un panorama más amplio y hubiese complementado una evaluación de esta envergadura, ya que "lo que no se mide no se puede mejorar".

FORMATO ANEXO 1
"Descripción General del Programa"

Actualmente la entidad presenta carencias para contar con una movilidad adecuada y un servicio de transporte público eficiente, toda vez que al ser la Entidad donde se atiende el mayor número de viajes por día, con un aproximado de 7.5 millones de usuarios diarios; sumado a esto, la mala planeación en el tipo de infraestructura y el número de unidades que actualmente operan en la entidad; por lo que no es fácil tener un transporte ordenado y eficiente; aunado a lo anterior, el crecimiento exponencial de la población mexiquense y la llamada mancha urbana, han provocado que la población recorra distancias más cortas en mayor tiempo, este crecimiento se ha dado con una visión que no prioriza al transporte público colectivo, sobre el transporte particular, en ese sentido, este sector se propone como reto, mejorar la movilidad urbana y la prestación del servicio público. El sistema de transporte público, es motivo de críticas y molestia por parte de la ciudadanía, debido al desorden y mala calidad del mismo. Además, la operación de unidades irregulares provoca una competencia desleal entre los concesionarios.

Actualmente, el concesionamiento del servicio público de transporte, privilegia la relación hombre-camión, por lo que es necesario migrar de esa visión, para privilegiar la creación de empresas. Frente a este escenario, se realizan acciones para el mejoramiento del transporte público, a través de un diseño de transporte seguro y eficiente para los usuarios, cuyos objetivos se enmarquen en los siguientes ejes de acción: Actualización del marco jurídico, normativo; profesionalización de los choferes de transporte; modernización del equipo de transporte; seguridad en el transporte y; operación del transporte.

Sin embargo es compromiso de la Secretaría de Movilidad, el fortalecer el transporte público para facilitar la movilidad de los mexiquenses, por ello mediante el Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, continua promoviendo acciones que mejoren las políticas en materia de transporte como un elemento indispensable de la movilidad, lo que permita mejorar los tiempos de traslado e incrementar la calidad de los servicios que se prestan.

Asimismo, el Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con un documento normativo que utilice la Metodología del Marco Lógico, en donde se establezca específicamente el problema o necesidad que se busca resolver, la población a atender, ni el plazo de revisión y actualización, más sin embargo, dentro de los objetivos del Programa Sectorial Gobierno Solidario 2011-2017, existen objetivos para el programa 0906010000: Modernización de las Comunicaciones y Transporte donde se estable las Estrategias y Líneas de Acción para mejorar la movilidad urbana en la entidad y fortalecer el transporte público accesible para todos los usuarios y el mismo programa anual operativo de la dependencia.

Para garantizar el derecho humano a la movilidad es menester continuar realizando acciones en estrecha coordinación con autoridades municipales, estatales y Federales con el objetivo de lograr convenios de "Colaboración y Coordinación de Acciones para el Mejoramiento del Transporte", orientadas a satisfacer la demanda social de servicios de transporte público, buscando garantizar un servicio eficiente, seguro y confiable, el que permita una mejor movilidad en la entidad, también así erradicar la prestación irregular de servicio público de transporte, evitando conflictos entre los prestadores del servicio concesionado.

La movilidad se ha convertido en uno de los asuntos prioritarios a atender y resolver en la administración pública 2011-2017, buscando las estrategias para lograr crear las condiciones de bienestar y prosperidad para la población en las áreas urbanas.

Por lo anterior este sector propondrá a través del Programa Presupuestario Programa Modernización del Transporte Terrestre, proyectos y acciones en el ámbito de movilidad, transporte y desarrollo urbano, para transformar este pronóstico con una visión que permita mejorar calidad de vida para los mexiquenses en el corto y mediano plazo a través de proyectos de coordinación con las autoridades que integrarán el Comité Estatal de Movilidad para los temas de infraestructura, políticas públicas informadas, fortalecimiento y reestructuración institucional, y un financiamiento sano e inteligente, que tome en consideración que la movilidad de la entidad trasciende desde hace aproximadamente 20 años y cada vez más los límites políticos entre el Distrito Federal y los municipios conurbados en el Estado de México.

Para lograrlo será necesario promover acciones coordinadas con todos los órdenes de gobierno que apoyen la consolidación de avances sustanciales, implementando estrategias que desincentiven el uso del automóvil particular y ofrezcan medios de transporte no motorizado; fomentando el uso del transporte público e invirtiendo para que éste consuma menos energía; asimismo, impulsar el modelo de ciudad compacta y generando condiciones adecuadas para la movilidad de personas y mercancías.

Por otro lado y, ante el problema de corrupción en la capacitación de los operadores, el 10 de noviembre de 2014, se publicó en la Gaceta de Gobierno, el Acuerdo mediante el cual se abrogó la Norma Técnica de la Capacitación Permanente a los operadores del transporte público en el Estado de México. Sin embargo, actualmente se trabaja en coordinación con los sectores público y privado para reestructurar la capacitación a los operadores del transporte público y con ello, definir nuevas estrategias y líneas de acción que impulsen un servicio eficiente, seguro y de calidad, con el objeto de mejorar la capacitación en pro de los usuarios del transporte público.

Por lo que se refiere a los servicios de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, actualmente se brinda el servicio de manera irregular, por lo que es necesario concluir con la regularización de las empresas prestadoras de este servicio, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente en la materia. Asimismo, los espacios utilizados para el resguardo de los vehículos (depósitos) deben de estar apegados a la norma, por lo que es necesario continuar con la limpieza de estos con lo que se logra reducir la contaminación no sólo ambiental sino visual, para ello es necesario continuar con el Programa de Chatarrización de Vehículos.

El parque vehicular con el que se presta el servicio de transporte público en la entidad es de más de 150 mil unidades, de las cuales un aproximado del 25 % se encuentra fuera de norma (vehículos con más de 10 años de antigüedad), como consecuencia de esta situación, se presentan incomodidades para el usuario, mala calidad en el servicio y mayor número de accidentes; por lo que resulta necesario implementar esquemas que permitan mejorar las condiciones de financiamiento, que permitan incorporar un mayor número de vehículos más recientes y/o nuevos, que coadyuven a satisfacer las necesidades de comodidad, seguridad y mejoramiento del medio ambiente.

Derivado de las condiciones en las que actualmente se viene prestando el servicio público de transporte en la entidad, y con el firme objetivo de combatir la irregularidad en el mismo, esta dependencia reforzó los operativos, para verificar que los choferes cuenten con los documentos vigentes y sean los necesarios para prestar el servicio, como lo son, la licencia de

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO



servicio público, el seguro de viajero, los elementos de identificación, su cromática correspondiente a su zona de operación, la tarifa, tipo de vehículo y edad del parque vehicular, términos y condiciones de las autorizaciones y permisos de bases y derroteros, lo anterior para cumplir con la normatividad vigente.

Durante el ejercicio fiscal 2015, la Secretaría de Movilidad diseñó una estrategia para combatir la ilegalidad del transporte público, complementando además las acciones que realiza la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES), a través del Plan Tres y la Secretaría de Medio Ambiente y con ello prevenir y dar solución a los problemas existentes.

Los operativos de combate a la inseguridad del transporte público consideran tres vertientes:

- Combatir la ilegalidad en el transporte.
- Mejorar la seguridad de los pasajeros, intensificando los operativos coordinados (Plan Tres).
- Mejorar la calidad del medio ambiente.

Cumpliendo con la vertiente de combate a la ilegalidad, durante los operativos que se llevaron a cabo, se supervisó que cada unidad cuente con su respectiva concesión, placas y demás elementos de identificación necesarios para la prestación del servicio público de transporte, además de contar con las condiciones higiénicas y de seguridad correspondientes.

Por lo que respecta a los choferes, se revisó que cuenten con la licencia de conducir vigente, se les aplicó un examen toxicológico para evitar que conduzcan bajo el influjo del alcohol o drogas, también así, se realizan operativos coordinados con la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Medio Ambiente, la CES, Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México (IGISPEM) y las policías de tránsito municipales de la entidad, logrando con ello, supervisar más de 9 mil unidades de transporte público, donde se retuvieron las que se encontraban fuera de la normatividad. De igual manera se han realizados pláticas de concientización a los choferes del transporte público, con el fin de transmitir conocimientos teórico y prácticos, lo que permite brindar un servicio más seguro y de calidad a los mexiquenses.

Dando cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI), misma que se reactivó mediante la firma del acuerdo respectivo en el mes de abril de 2016, se realizaron operativos en los cuales participaron autoridades competentes del Gobierno Federal y de las entidades federativas de la Ciudad de México, Hidalgo y Estado de México, en los cuales se logró la revisión de mil unidades de transporte público y se retuvieron a 323 por no cumplir con la normatividad vigente en la materia.

Atendiendo la problemática que actualmente se presenta en la entidad, la Secretaría de Movilidad, realiza trabajos coordinados con autoridades federales, estatales y municipales, así como con la propia población objetivo y empresarios de transporte público, todo con el propósito de mejorar la movilidad urbana en la entidad; durante este ejercicio fiscal se fomentan mecanismos para crear una cultura de respeto y preservación de los usuarios en la infraestructura de movilidad, constituyendo con ello una armonía entre el usuario y el transporte público.

Una de las principales estrategias para lograr los objetivos propuestos por el sector, ha sido la lucha contra la ilegalidad en el transporte público:

- Construir una nueva forma de concesión, toda vez que el esquema actual permite discrecionalidad en la prestación del servicio público; por lo que para evitarlo, derivado de la promulgación de la Ley de Movilidad, se pretende crear una Concesión Única, que permitirá tener más control sobre los concesionarios, operadores y vehículos afectos al servicio.

Transporte digno:

- Contar con choferes capacitados y vehículos dentro de la norma aplicable en la materia, para ello se buscan alternativas a efecto de ofertar programas de capacitación a los cuales se apeguen los empresarios y concesionarios del transporte público y se capaciten de conformidad con lo establecido en la Ley del Trabajo y la normatividad aplicable en la materia.
- Capitalización de los concesionarios, logrando que a través de este servicio los concesionarios se conviertan en empresarios consolidados económicamente.

En otro orden de ideas y, como resultado del combate a la corrupción, el Programa "Inspector Ciudadano", cuenta con la participación ciudadana para brindar un servicio de mayor calidad; durante el ejercicio que se informa, fueron implementadas diferentes alternativas electrónicas y/o móviles para interponer quejas por mala prestación del servicio de transporte público, a través de la aplicación móvil WhatsApp y la aplicación móvil "Denuncia Móvil" misma que es rápida y segura, en sólo tres pasos a través de un teléfono celular o dispositivo móvil; de igual forma, se ofertan otras herramientas como correo electrónico o redes sociales; es de destacar que la más usada es el Centro de Atención Telefónica 01 800 999 0025, que brinda el servicio de atención los 365 días del año, derivado de lo anterior, se han aplicado las sanciones necesarias, hasta cancelaciones de licencia, por incurrir en una falta administrativa; con estas acciones se busca mejorar la prestación del servicio público, por lo que la ciudadanía ha respondido de manera favorable a este tipo de herramientas.

La dependencia continua avanzando para mejorar la movilidad en la entidad, aún falta mucho por hacer, por ello en esta dependencia esta comprometida a trabajar, con el objetivo de establecer las bases y directrices, las cuales se deberán sujetar a la Administración Pública para planear, regular, gestionar y fomentar la movilidad de la personas en la entidad, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano del que goza toda persona sin importar su condición modo o modalidad de transporte.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México continua enfrentando grandes retos para continuar avanzando en la transición del transporte público tradicional a uno de mayor calidad; por tal razón, para facilitar la movilidad de los mexiquenses y lograr la preferencia del transporte público sobre el uso del transporte particular, fomentamos mecanismos para acceder a un transporte moderno, seguro, eficiente y amigable con el medio ambiente; asimismo buscamos impulsar que todas las personas en el ejercicio del derecho a la movilidad se obliguen a respetar y preservar las condiciones de la infraestructura del transporte público.

En ese sentido, tenemos como principales metas las siguientes:

- Elaborar el Programa Estatal de Movilidad conforme a los principios establecidos en la Ley de Movilidad.
- Constituir la Concesión Única para prestar el servicio público de transporte.
- Realizar proyectos de corredores de transporte público con una visión metropolitana.
- Profesionalización de los choferes a través de instituciones educativas.
- Contar con un Padrón de Operadores confiable.
- Continuar con el Programa Combate a la Corrupción con el Programa Inspector Ciudadano.
- Operativos de Combate a la Ilegalidad.
- Garantizar el derecho humano a la movilidad universal.
- Taxi Seguro.
- Centro Estatal de Monitoreo de Transporte.
- Sistema Estatal de Prepago.
- Subsidio estatal.
- Verificaciones administrativas de vehículos, documentos y operadores

FORMATO ANEXO 2

"METODOLGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO"

El programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, basa su cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, a través de la investigación de los datos proporcionados a través de la Información estadística del Estado de México y sus municipios, desde una perspectiva sociodemográfica con base en los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 publicada en Consejo Estatal de la Población, el cual es de 16,187,608 habitantes cifra que se toma como referencia para la población potencial del programa, utilizando el mismo criterio se toma como referencia el número total de vehículos particulares registrados en la entidad, el cual es de 5,856,426 vehículos en el Estado de México (Número total de vehículos, incluye motocicletas), fuente de información IGCEM, por lo que, realizando la relación hombre - vehículo, se estima que en promedio su población objetivo es de 10.3 millones, por lo que los datos señalados son estimaciones ya que no existe un documento que determine cifras oficiales en cuanto a los rubros del presente cuestionamiento.



FORMATO ANEXO 3

"PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS".

El presente anexo NO APLICA, toda vez que el programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, está dirigido al total de la población de la entidad y los visitantes de los estados circunvecinos, por lo tanto carece de datos para poder generar un padrón de beneficiarios.



FORMATO ANEXO 4

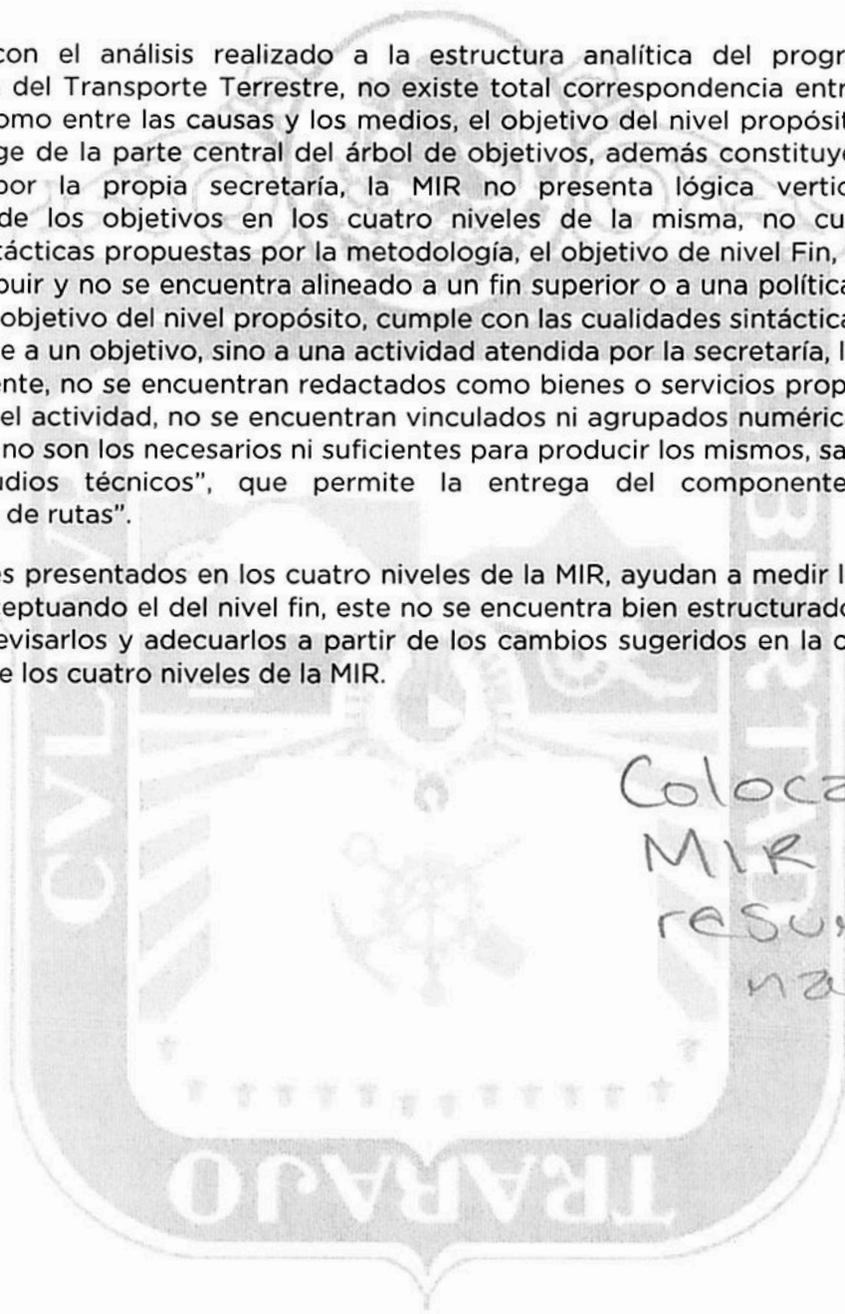
"RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS".

De acuerdo con el análisis realizado a la estructura analítica del programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no existe total correspondencia entre los efectos y los fines, así como entre las causas y los medios, el objetivo del nivel propósito plasmado en la MIR, no surge de la parte central del árbol de objetivos, además constituye una actividad desarrollada por la propia secretaría, la MIR no presenta lógica vertical, ya que la construcción de los objetivos en los cuatro niveles de la misma, no cumplen con las cualidades sintácticas propuestas por la metodología, el objetivo de nivel Fin, no considera la palabra contribuir y no se encuentra alineado a un fin superior o a una política de mediano o largo plazo, el objetivo del nivel propósito, cumple con las cualidades sintácticas, sin embargo no corresponde a un objetivo, sino a una actividad atendida por la secretaría, los objetivos de nivel componente, no se encuentran redactados como bienes o servicios proporcionados, los objetivos a nivel actividad, no se encuentran vinculados ni agrupados numéricamente con los componentes, no son los necesarios ni suficientes para producir los mismos, salvo la actividad "Realizar estudios técnicos", que permite la entrega del componente "Emisión de autorizaciones de rutas".

Respon x

Los indicadores presentados en los cuatro niveles de la MIR, ayudan a medir los objetivos en cada nivel, exceptuando el del nivel fin, este no se encuentra bien estructurado. Sin embargo, es necesario revisarlos y adecuarlos a partir de los cambios sugeridos en la construcción de los objetivos de los cuatro niveles de la MIR.

Colocar la
MIR con su
resumen
narrativo



**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO**



FORMATO ANEXO 5 "INDICADORES"

Nombre del Programa: Modernización de las Comunicaciones y Transporte
Unidad Responsable: Secretaría de Transporte
Dependencia/Entidad: Secretaría de Transporte / Gobierno del Estado de México
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2014

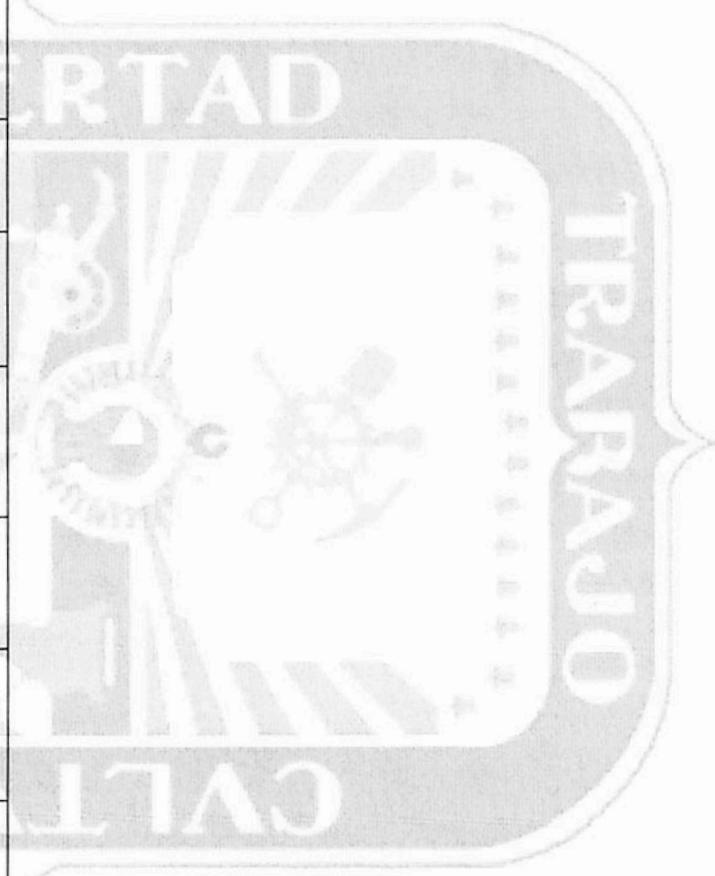
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Cobertura del servicio público de transporte concesionario	(Total de concesiones materializadas* Número de viajes promedio diarios)	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Propósito	Coordinación con autoridades municipales para el mejoramiento de la movilidad urbana.	(Acuerdos/Reuniones programadas con autoridades municipales)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO**

Actividades	Brindar un servicio digno y seguro a los usuarios del transporte público.	(Unidades Renovadas/ Unidades proyectadas a Renovar)*100	SI																
Actividades	Elaboración de normas para el mejoramiento del servicio de transporte público.	(Normas elaboradas / Normas programadas)*100	NO	SI															



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO

"FORMATO DEL ANEXO 6 "METAS DEL PROGRAMA"
Modernización de las Comunicaciones y Transporte
Secretaría de Transporte
Secretaría de Transporte / Gobierno del Estado de México
Consistencia y Resultados
2014

Nombre del Programa:
Unidad Responsable:
Dependencia/Entidad:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Cobertura del servicio público de transporte concesionado	Emisión de Vo. Bo. Para la materialización de otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte en sus diversas modalidades	SI	X	SI	X	SI	X	NO
Propósito	Coordinación con autoridades municipales para el mejoramiento de la movilidad urbana.	Coordinar acciones con autoridades municipales para mejorar la operación del servicio público de pasajeros	SI	X	SI	X	SI	X	NO
Componentes	Autorizar las visitas de inspección y verificación al servicio público de transporte en sus distintas modalidades.	Coordinar la inspección y verificación de vehículos relacionados con el transporte público.	SI	X	SI	X	SI	X	NO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO



Componentes	Atención a solicitudes por concepto de formatos universales de pago.	Emisión y registro de formatos universales de pago para la elaboración de estudios técnicos, otorgamiento de concesiones y autorizaciones.	SI	X	SI	X	SI	X	NO
Componentes	Atención a la demandada de trámites en la ventanilla de servicio público para la integración de información al padrón vehicular y de concesiones.	Integración del Padrón Estatal Vehicular del Servicio Público contando con los programas de Reordenamiento y Nuevo Concesionamiento (Incluyendo cambio de unidad y con la actualización de la Concesión (prorroga)).	SI	X	SI	X	SI	X	NO
Componentes	Expedición de Licencias y Tarjetas de Identificación.	Expedición de Licencias y/o permisos para conducir vehículos.	SI	X	SI	X	SI	X	NO
Actividades	Capacitación para mejorar el servicio del transporte público.	Expedición de Tarjetas de Identificación Personal para Operadores de Transporte Público.	SI	X	SI	X	SI	X	NO
		Acreditar y validar el otorgamiento de cartillas de capacitación a operadores del transporte público.	SI	X	SI	X	SI	X	NO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO



Actividades	Determinar la necesidad de transporte público en la zona	Emisión del visto bueno para la materialización de estudios técnicos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones de bases, lanzaderas y derroteros; modificación de alargamientos y enlaces de los mismos.	SI	X	SI	X	SI	X	NO
Actividades	Satisfacer las necesidades de Transporte en la zona de operación.	Emisión de Vo. Bo. Para la materialización del otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte en sus diversas modalidades.	SI	X	SI	X	SI	X	NO
Actividades	Brindar un servicio digno y seguro a los usuarios del transporte público.	Análisis e integración de expedientes para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público en sus diferentes modalidades.	SI	X	SI	X	SI	X	NO
Actividades	Elaboración de normas para el mejoramiento del servicio de transporte público.	Renovación del parque vehicular.	SI	X	SI	X	SI	X	NO

FORMATO DEL ANEXO 7

"COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES"

Nombre del Programa: **Modernización de las Comunicaciones y Transporte**
 Unidad Responsable: **Secretaría de Transporte**
 Dependencia/Entidad: **Secretaría de Transporte / Gobierno del Estado de México**
 Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
 Año de la Evaluación: **2014**

Nombre del Programa	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuales programas Estatales coincide?	¿Con que Programas Estatales se complementa?	Justificación
Modernización de las Comunicaciones y Transporte	SECOM	Resolver los rezagos y deficiencias en la infraestructura vial que han generado un déficit en materia de movilidad, que afecta la competitividad económica y la calidad de vida en el Estado	Usuarios del transporte Público en la entidad.	N/A	ESTATAL	Programa presupuestario 2014 de la SECOM. Estructura programática para el ejercicio fiscal 2014.	Modernización de las Comunicaciones y Transporte, el cual es utilizado por ambas dependencias.	Modernización de las Comunicaciones y Transporte, el cual es utilizado por ambas dependencias.	El Programa 03050101 del Transporte Terrestre, es considerado por dos dependencias del Gobierno del Estado de México, también así, es cierto que es un objetivo compartido, cada una de ellas tiene una labor definida por el marco legal y normativo, lo que genera complementariedad o coincidencia en sus funciones, mismas facultades y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios.

FORMATO DEL ANEXO 8

"AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"

Nombre del Programa: **Modernización de las Comunicaciones y Transporte**
Unidad Responsable: **Secretaría de Transporte**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Transporte / Gobierno del Estado de México**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2014**

El Programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, carece de evaluaciones externas o de algún otro tipo, por lo que no existe un parámetro que pueda determinar aspectos susceptibles de mejora.

"FORMATO DEL ANEXO 11 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"

Nombre del Programa: **Modernización de las Comunicaciones y Transporte**
Unidad Responsable: **Secretaría de Transporte**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Transporte / Gobierno del Estado de México**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2014**

El programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, carece de un documento que determine la evolución en cuanto a la cobertura del programa, mas sin embargo este responde a la creciente demanda de servicio, lo anterior derivado a la creación de nuevos complejos habitacionales comerciales e industriales, en la entidad, por lo que la cobertura se ve incrementada cada ejercicio fiscal, por lo que para satisfacer esta necesidad creciente, la dependencia emprende acciones acorde a la problemática existente para cada zona en específico, ya que cada región del Estado presenta diferentes retos y complejidades.

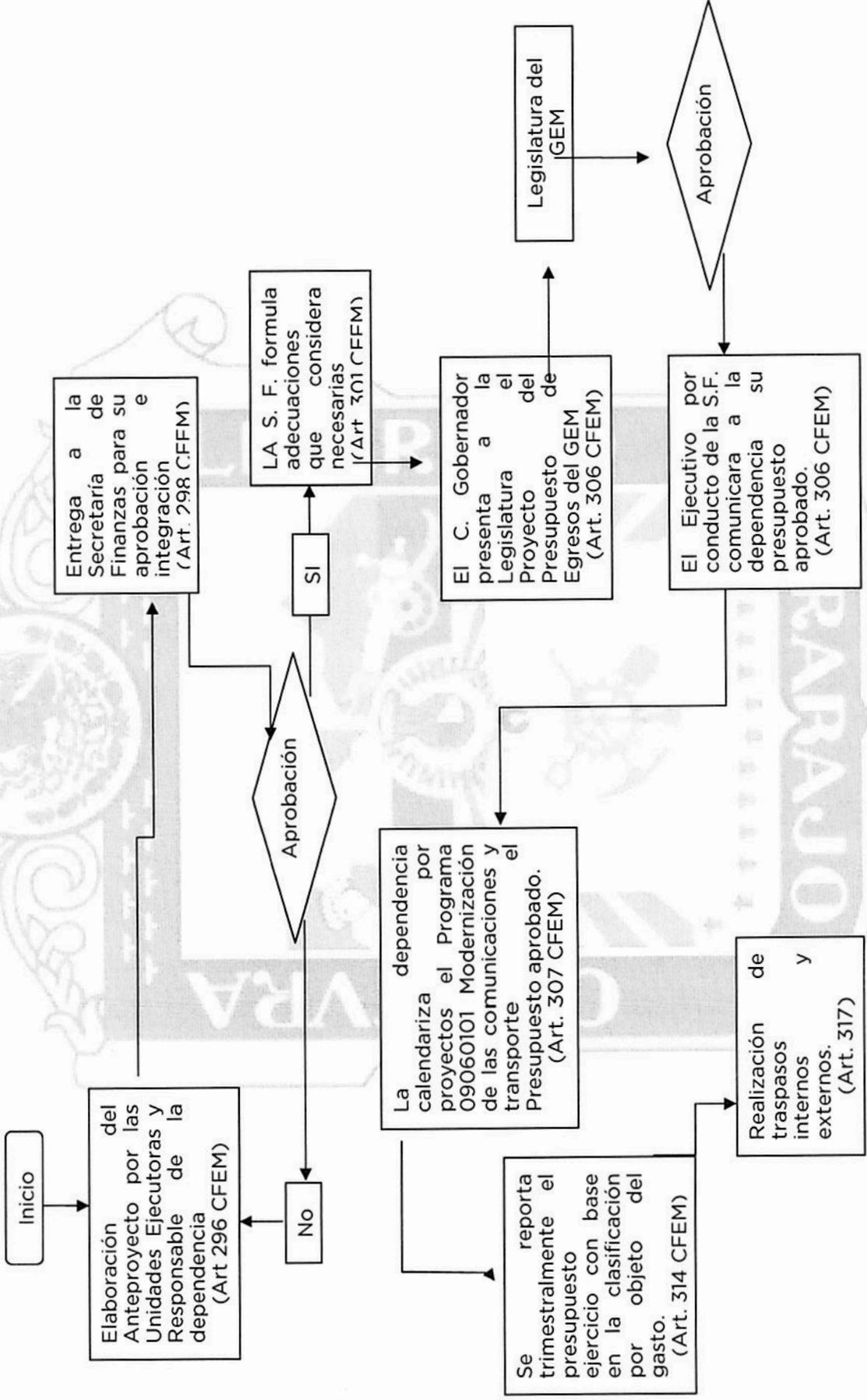
FORMATO DEL ANEXO 12

"INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

Nombre del Programa: **Modernización de las Comunicaciones y Transporte**
Unidad Responsable: **Secretaría de Transporte**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Transporte / Gobierno del Estado de México**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2014**

El programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre, no cuenta con datos precisos sobre su población atendida, ya que el mismo no cuenta con recursos específicos para generar un estudio que permita definir el aforo exacto para cada municipio, sexo, rango de edad, mas sin embargo se estima que el servicio público de transporte atiende a 7.5 millones de usuarios, lo anterior se basa en la investigación de los datos proporcionados en la Información estadística del Estado de México y sus municipios, desde una perspectiva sociodemográfica con base en los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 publicada en Consejo Estatal de la Población, el cual es de 16,187,608 habitantes cifra que se toma como referencia para la población potencial del programa, bajo el mismo criterio se toma como referencia el número total de vehículos particulares registrados en la entidad, el cual es de 5,856,426 vehículos en el Estado de México (Número total de vehículos, incluye motocicletas), fuente de información IGCEM, por lo que, realizando la relación hombre - vehículo, se estima que en promedio su población objetivo es de 10.3 millones, los datos señalados son estimaciones ya que no existe un documento que determine cifras oficiales.

ANEXO 13



**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO**



FORMATO DEL ANEXO 14

"GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa: **Modernización de las Comunicaciones y Transporte**
 Unidad Responsable: **Secretaría de Transporte**
 Dependencia/Entidad: **Secretaría de Transporte / Gobierno del Estado de México**
 Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
 Año de la Evaluación: **2014**

CAPITULO	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Eficiencia de ejecución (modificado / ejercido)
CAPITULO 2000	5,869,194.05	9,480,546.37	8,780,972.25	699,574.12
CAPITULO 3000	318,662,465.40	310,984,205.08	305,179,312.16	5,804,892.92
CAPITULO 4000	63,180,000.00	185,890,428.20	173,079,162.83	12,811,265.37
CAPITULO 5000	-	2,500,000.00	2,359,956.01	140,043.99
CAPITULO 6000	-	-	-	-
CAPITULO 7000	-	-	-	-
CAPITULO 8000	-	-	-	-
CAPITULO 9000	-	-	-	-
TOTAL	387,711,659.45	508,855,179.65	489,399,403.25	19,455,776.40

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO



FORMATO DEL ANEXO 15

"AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa: **Modernización de las Comunicaciones y Transporte**
 Unidad Responsable: **Secretaría de Transporte**
 Dependencia/Entidad: **Secretaría de Transporte / Gobierno del Estado de México**
 Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
 Año de la Evaluación: **2014**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Cobertura del servicio público de transporte concesionado	Trimestral	650	583	90	No se alcanzó la meta, en virtud de que sólo continuó con la conclusión de trámites pendientes para su integración de expedientes de otorgamiento de concesionamiento, toda vez que en términos de la Gaceta de Gobierno de fecha 23 de agosto del año 2011, se analiza, si cumplen o no con los requisitos para culminar aquellos que se tenían pendientes.
Propósito	Coordinación con autoridades municipales para el mejoramiento de la movilidad urbana.	Trimestral	130	137	105	La meta fue rebasada, derivado de que existe interés por parte de las Autoridades Municipales, para mejorar la movilidad urbana en su localidad.
Componentes	Autorizar las visitas de inspección y verificación al servicio público de transporte en sus distintas modalidades.	Trimestral	16640	20645	124	La meta programada se incrementó, toda vez que forma parte de las acciones que implementó la Secretaría de Transporte para combatir la inseguridad y la violencia en el transporte público.

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO**



Componentes	Atención a solicitudes por concepto de formatos universales de pago.	Trimestral	1000	1585	159	<p>Lo programado en la meta depende del número de concesionarios que soliciten el trámite, por ende las cifras reflejan un decremento en lo planeado, dado lo publicado en la Gaceta de Gobierno, en la cual fue declarada la satisfacción de necesidad pública de transporte. Por ende impacto de forma negativa en la autorización de los tramites y solo se están concretando el rezago de años pasados, más sin embargo no se tuvo una correcta planeación ya que mediante dictamen se solicitó la reducción de 2000 a 1000, sugiriendo se tomen medidas para el cumplimiento de las metas establecidas.</p>
Componentes	Atención a la demandada de trámites en la ventanilla de servicio público para la integración de la información al padrón vehicular y de concesiones.	Trimestral	20600	20034	97	
Componentes	Expedición de Licencias y Tarjetas de Identificación.	Trimestral	714000	747476	105	
Actividades	Capacitación para mejorar el servicio del transporte público.	Trimestral	79009	70233	89	<p>Derivado de las nuevas estrategias por implementar en el instituto del Transporte del Estado de México y en busca de la actualización a la capacitación de operadores de Transporte Público, así como de los procesos de capacitación se divulga el día 10 de noviembre en la Gaceta de Gobierno el Acuerdo por el cual se abroga la Norma Técnica de la Capacitación Permanente a los Operadores de Transporte Público en el Estado de México, por lo que en el 2015 se realizarán acuerdos que serán definitivos para el cumplimiento de la meta.</p>
Actividades	Determinar la necesidad de transporte público en la zona	Trimestral	650	755	116	<p>La meta fue rebasada debido a que durante el último trimestre se llevó a cabo el empujamiento al transporte escolar, por ende la diferencia positiva.</p>

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO**



Actividades	Satisfacer las necesidades de Transporte en la zona de operación.	Trimestral	630	425	67	No se alcanzó la meta, en virtud de que sólo continuó con la conclusión de trámites pendientes para su integración de expedientes de otorgamiento de concesionamiento, toda vez que en términos de la Gaceta de Gobierno de fecha 23 de agosto del año 2011, se analiza, si cumplen o no con los requisitos para culminar aquellos que se tenían pendientes, más sin embargo se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas.
Actividades	Brindar un servicio digno y seguro a los usuarios del transporte público.	Trimestral	5030	5400	107	
Actividades	Elaboración de normas para el mejoramiento del servicio de transporte público.	Trimestral	3	3	100	

FORMATO DEL ANEXO 17

**"PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES,
 DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES"**

Nombre del Programa: **Modernización de las Comunicaciones y Transporte**
 Unidad Responsable: **Secretaría de Transporte**
 Dependencia/Entidad: **Secretaría de Transporte / Gobierno del Estado de México**
 Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
 Año de la Evaluación: **2014**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ○ Personal con conocimiento del transporte y su problemática ○ Liderazgo ante los representantes de las organizaciones de transporte. ○ Interlocución con los actores sociales y empresariales del transporte. ○ Coordinación institucional con las dependencias de Gobierno Estatal (SGG y la SSC). ○ Tendencia global de implementar políticas de movilidad urbana, uso eficiente del transporte masivo con redes integradas y sustentabilidad ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Consenso mayoritario de la urgencia de modernizar y reestructurar al transporte en el Estado de México. ○ Proyectos y estudios de modernización del transporte disponibles (sistemas integrados de corredores alimentados). ○ Incremento en la demanda del servicio derivado del crecimiento demográfico. ○ Consolidar el marco regulatorio incorporando el uso de nuevas tecnologías en las unidades autorizadas para la prestación del servicio. ○ Robustecer la estructura organizacional con personal idóneo y planes de desarrollo profesional. ○ Herramientas y mecanismos para mejorar la movilidad urbana.

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO**



DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ○ Programas y acciones sin visión de largo plazo, con pocos elementos estratégicos y planeación deficiente. ○ Fragilidad de aplicación de acciones de orden en el transporte por presiones políticas o sociales. ○ Falta de un marco jurídico actualizado (Reglamentos, Manuales, Normas Técnicas, Tarifas). ○ Escasa coordinación con áreas de vialidad y desarrollo urbano municipal. ○ Insuficiencia de recursos financieros y materiales 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Existencia de excesivo parque vehicular no concesionado e irregularidad en el servicio que genera prácticas desleales, desorden e inseguridad (Mototaxis, piratas, taxi colectivo, invasión de bases y derroteros). ○ Pérdida de rentabilidad y competitividad en el servicio de transporte concesionado. ○ Incremento de capacidad de influencia y presión de organizaciones cupulares, sindicales, gremiales, sociales o políticas. ○ Confrontación entre organizaciones de transporte por la disputa de territorios, bases, derroteros o agremiados. ○ Operación de transporte con criterios poco empresariales, administración deficiente y falta de profesionalización (hombre-camión, renta de tarjeta, flota no óptima, traslapes de derroteros, excesivo parque vehicular, vehículos fuera de norma).



FORMATO DEL ANEXO 18

"COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR".

Nombre del Programa: **Modernización de las Comunicaciones y Transporte**
Unidad Responsable: **Secretaría de Transporte**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Transporte / Gobierno del Estado de México**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2014**

La respuesta se considera "NO", ya que el programa 03050101 Modernización del Transporte Terrestre no cuenta con un antecedente de evaluaciones previas que permitan realizar un comparativo contra ejercicios anteriores en el rubro de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, lo que impide verificar los avances y cuáles de ellas se han mantenido vigentes en el ejercicio evaluado.

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO**



FORMATO DEL ANEXO 19

"VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa: Modernización de las Comunicaciones y Transporte
 Unidad Responsable: Secretaría de Transporte
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Transporte / Gobierno del Estado de México
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2014

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
DISEÑO		
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS		
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN		
OPERACIÓN		
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA		
RESULTADOS		
VALORACIÓN FINAL	NIVEL PROMEDIO DEL TOTAL DE TEMAS	